

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

UNAN – LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



“II MAESTRÍA EN PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL”

**La Integración Política-económica y la Institucionalidad Regional en el
Proceso de Integración Centroamericano**

Tesis para optar al título de *Magister* en Integración Regional.

Autor: Lic. José Benito Navas.

Director de Tesis: Dr. Alberto Mora.

León, Nicaragua – Centroamérica
Julio 2008.

ÍNDICE.

NOMBRE

NÚMERO

I. ABREVIATURAS UTILIZADAS	1
II INTRODUCCIÓN	3
III DESARROLLO DE CAPÍTULOS	
CAPÍTULO I Fundamentos históricos, origen y evolución de la integración política y económica centroamericana.	7
1.1. La integración como un proceso político-económico.	7
1.2. Naturaleza jurídica del SICA.	8
1.3. La integración política, origen y evolución.	10
1.3.1. Evolución del Marco Jurídico del SICA.	10
1.4. Origen y evolución de la integración económica centroamericana.	12
1.4.1. Origen.	12
1.4.2. Evolución del proceso de integración económica	15
1.4.3. La integración económica.	22
CAPÍTULO II La institucionalidad regional en el proceso de integración centroamericano.	25
2.1. Introducción a la institucionalidad del sistema.	25
2.2. Propósitos del SICA.	26
2.3. Principios del SICA.	27
2.4. Órganos e Instituciones del SICA	28
2.4.1. Órganos del Sistema de Integración Centroamericano.	29
2.4.2. Instituciones del Sistema.	37
2.4.3. Instituciones Especializadas.	43
CAPITULO III Principales instrumentos e iniciativas regionales de integración política y económica generados por los gobiernos y los órganos regionales	50
3.1. Proyectos regionales del Sistema de la Integración Centroamericana SICA.	50

3.1.1. Entidades del Eje Económico.	50
3.1.2. Iniciativas Económicas.	51
3.1.3. Entidades del eje político.	60
3.1.4. Iniciativas Políticas.	60
CAPITULO IV Análisis del impacto generado por los instrumentos e iniciativas regionales en el proceso de integración política y económica centroamericana.	64
4.1 Aspectos introductorios.	64
4.2 Plan Puebla Panamá una Iniciativa que impulsa la Integración en Centroamérica.	69
4.2.1 Integración productiva y competitividad: transportes.	70
4.2.2 Energía Interconexión Eléctrica.	71
4.2.3 Telecomunicaciones.	72
4.2.4 Fomento a la competitividad.	72
4.3 El Proyecto Regional de Modernización de Aduanas y Pasos Fronterizos.	73
4.4 La reactivación del proceso de Unión Aduanera.	74
4.5 Economía y Finanzas avances más importantes en el proceso de integración.	80
4.5.1 Medio Ambiente.	81
4.5.2 Turismo.	82
4.5.3 Pesca y Acuicultura.	82

4.5.4	Asuntos de seguridad.	83
4.5.5	Migración.	83
4.5.6	Asuntos sociales.	84
4.5.7	Otros Avances.	84
CAPÍTULO V. Conclusiones.		87
IV. BIBLIOGRAFÍA		94

ABREVIATURAS UTILIZADAS

ODECA:	Organización de Estados Centroamericanos.
CEPAL:	Comisión Económica Para América Latina.
SIECA:	Secretaría de Integración Económica Centroamericana.
BCIE:	Banco Centroamericano de Integración Económica.
SICA:	Sistema de la Integración Centroamericana.
PARLACEN:	Parlamento Centroamericano.
ALIDES:	Alianza Para el Desarrollo Sostenible.
PAECA:	Plan de Acción Económico para Centroamérica.
CAUCA:	Código Aduanero Centroamericano.
MCCA:	Mercado Común Centroamericano.
GATT:	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio.
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
SG – SICA:	Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.
CE – SICA:	Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana.
CC – SICA:	Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana.
CCAD:	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
CRRH:	Comisión Regional de Recursos Hidráulicos.
PHCA:	Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano.
SECMCA:	Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano.
SCAC:	Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano.
CEC:	Coordinación Ejecutiva Centroamericana.
CECC:	Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
SISCA:	Secretaría de Integración Social Centroamericana.
CRAS:	Comisión Regional de Asuntos Sociales.
CIS:	Consejo de Integración Social.
CCT:	Consejo Centroamericano de Turismo.
ST – CCT:	Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Turismo.

DITUR:	Dirección de Turismo.
CCP:	Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefaciente y Sustancia Psicotrópicas y Delitos Conexos.
CENPROMYPE:	Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica.
MYPE:	Mediana y Pequeña Empresa.
CEPREDENAC:	Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central.
COCATRAM:	Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo.
FECAMCO:	Federación de Cámaras de Comercio de Centroamérica.
FECAEXCA:	Federación de Cámaras de Exportadores de Centroamérica.
COCESNA:	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea.
COMTELCA:	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica.
CSUCA:	Consejo Superior Universitario Centroamericano.
ICAP:	Instituto Centroamericano de Administración Pública.
INCAP:	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá.
OIRSA:	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria.

INTRODUCCIÓN

Los Gobiernos Centroamericanos decidieron la celebración de una Conferencia que se efectuó el 14 de octubre en San Salvador en 1951, en la que se produjo la firma del documento conocido como la Carta de San Salvador el cual dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)¹. Con la Carta de la (ODECA) de 1951 prácticamente empieza a funcionar lo que fue la primera Organización Regional en Centroamérica, la (ODECA) tenía su propia institucionalidad, tenía su jerarquía suprema que era la Reunión de Presidentes, luego seguía la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, también existía la Reunión Eventual de Ministros de otros ramos, también la Oficina Centroamericana, era la Secretaría General el único órgano permanente de la Carta de la ODECA, también existía el Consejo Económico integrado por los Ministros de Economía, prácticamente ésta era la institucionalidad de la primera Carta de la (ODECA).

En esta época el Consejo Económico tenía un papel secundario ya que las atribuciones y competencias de los Ministros de Economía eran señaladas por los Ministros de Relaciones Exteriores, esta fue una de las debilidades de la Carta de la ODECA. En los diez años siguientes la ODECA juega un papel importantísimo en el proceso de integración centroamericano al lograr avances en temas de *unificación de aduanas, políticas culturales, convenios y procesos aduanales económicos de transacciones internacionales*². Al mismo tiempo que iba caminando la integración política los Ministros de Economía después de estar reunidos con la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) logran firmar uno de los Tratados más importantes para el proceso de integración centroamericano el “Tratado General de Integración Económica Centroamericano” suscrito de 1960 en Managua Nicaragua. Este Tratado crea su propia institucionalidad sus propios órganos que van a darle vida y además se crean dos órganos importantes y que todavía están vigentes que son la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con sede en la

¹ Tarriba BEATRIZ Y Székely ALBERTO. Revista Mejicana de Política Exterior. Nota Introdutoria. Edición № 7. Abril – Junio 1985.

² Disponible en página web; http://www.sica.int/sica/reseña_sica.aspx?IdEnt=401.

Republica de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con sede en Tegucigalpa Honduras.

Entonces la integración económica iba avanzando más que la integración política y la Carta de la ODECA ya no respondía a la nueva realidad que estaba enfrentando Centroamérica en los años 60 por esa razón el 12 de diciembre de 1962 se decide reformar la Carta de la ODECA en Panamá, por eso se le conoció también como la Carta de Panamá a la Carta de San Salvador. Su objetivo era hacer más dinámico el proceso de integración político y que respondiera a las necesidades del proceso de integración económica y entonces se establece en uno de sus primeros artículos la primera reforma que nombra a Centroamérica como una comunidad económico y político que aspira a la integración centroamericana, esto fue el inicio de un proceso de modernización e industrialización y del incremento del comercio, pero sobre todo a nivel regional en los años 1960 – 1970 en este periodo Centroamérica gozó de un ambiente económico favorable, marcado por la sustitución de importaciones y por un creciente intercambio comercial intrarregional. Este ambiente favorable permitió el establecimiento de una serie de industrias manufactureras y una vinculación industrial de materias agroexportadoras³.

En este contexto el presente trabajo que lleva como título “La Integración Política-económica y la Institucionalidad Regional en el Proceso de Integración Centroamericana” toma mucha relevancia ya que en el desarrollo de sus capítulos se pretende cumplir con los siguientes objetivos: 1- Describir los fundamentos históricos, el origen y la evolución de la integración política y económica centroamericana; 2- Determinar el origen y las funciones de las instituciones políticas y económicas creadas por el proceso de integración centroamericana; 3- Indagar cuáles son los principales instrumentos e iniciativas políticas y económicas que se han utilizado para el fortalecimiento de la integración centroamericana; 4; Analizar el impacto que han generado cada una las iniciativas e instrumentos político-económicos en el proceso de integración centroamericana.

³ Disponible en página web; http://www.sica.int/sica/reseña_sica.aspx?IdEnt=401.

Para la realización del trabajo se ha utilizado el método descriptivo y analítico. Descriptivo porque primero se describe la integración política-económica desde su origen, evolución, hasta llegar al momento actual. Y analítico porque posteriormente se analiza cual ha sido el impacto de las diferentes iniciativas e instrumentos utilizados para el desarrollo del proceso de integración.

El trabajo está estructurado en cinco capítulos, los cuales se describen brevemente a continuación:

El capítulo I, describe el origen y la evolución histórica de la integración política y económica centroamericana. Presentándose primero la naturaleza jurídica del SICA, para luego hacer una descripción del origen y evolución de la integración política y finalizar con el origen y evolución de la integración económica.

En el capítulo II, se describe la institucionalidad del proceso de integración centroamericana, presentando en un primer momento los propósitos y principios del SICA, para luego describir el origen, funciones y objetivos de cada una de las instituciones del Sistema de Integración Centroamericana.

El capítulo III, describe los principales instrumentos e iniciativas regionales de integración política y económica generados por los gobiernos y los órganos regionales, presentando primero las iniciativas que se desarrollan en el área económica, sus objetivos, las instituciones financiadas, así como los principales beneficiarios. Posteriormente, se describen las iniciativas que se desarrollan en el área política, en la misma forma que se presentan las iniciativas económicas.

En el capítulo IV, se realiza un análisis del impacto generado por las principales iniciativas e instrumentos descritos en el capítulo III. Con este análisis se pretende determinar cuáles son los programas o proyectos del área económica y política que más aportan al desarrollo del Proceso de Integración Centroamericana.

Por último en el capítulo V, se presentan las principales conclusiones a las que se llegan con el análisis de la institucionalidad y la integración política y económica centroamericana.

CAPITULO 1

FUNDAMENTOS HISTÓRICOS, ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA CENTROAMERICANA.

1.5. La integración como un proceso político-económico.

La integración es el resultado de acuerdos entre actores estatales sobre la base de prácticas, sociales, económicas o culturales de diferentes sujetos, por ello no se restringe sólo a los acuerdos preferenciales de comercio o a la zona de libre comercio, primera y segunda etapa del proceso de integración de la teoría clásica. La integración supone voluntades y acuerdos supranacionales que activen o afecten el intercambio de bienes, servicios y factores productivos. En este contexto, integración no es asimilación, amalgamación, absorción o federalismo, porque presupone la existencia del Estado – Nación. La supranacionalidad no puede ser vista como un accidente de la integración, sino como su propia esencia, en tanto que ese Estado – Nación es su precondition⁴.

La integración es por tanto, un proceso por el cual actores políticos en diversos y distintos ámbitos nacionales aceptan desviar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción sobre los Estados Nacionales preexistentes⁵.

La idea es que el Estado genera un sentido de lealtad y la sociedad apunte sus lealtades en función del Estado por eso es que se debe defender el Estado. También la idea de desviar lealtades es algo así como cambiar de ruta, es ese sentido de pasión política, expectativas y actividades políticas. Aquí el problema fundamental, y es donde se centra la crítica, es que

⁴ Balassa, BELA. Hacia una Teoría de la Integración Económica. México UTHEA. 1964. Páginas 3 – 14. 332 páginas.

⁵ Ernst B. HASS. The Uniting of Europe: Political, Social and Economic Forces, 1950 – 1957. Stanford California., Stanford University. Press 1958. Página 16.

no es jurisdicción sobre todo el Estado nacional es sobre aquello que se pacte, la Integración se hace sobre temas y no sobre todo.

Desde el punto de vista teórico fueron los economistas los que desarrollaron estos aspectos de la Integración Regional, ellos formularon por primera vez cuales eran esas fases lógicas que debía de tener un proceso de integración al menos desde el punto de vista económico. Muchos teóricos de la integración han utilizado la definición y la categorización de integración económica elaborada por Bela Balassa. Balassa define la integración económica como la abolición de la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes Estados nacionales. Establece cinco categorías que van desde una zona de libre comercio a una integración económica total. Cada categoría implica un tipo más avanzado de supresión de la discriminación económica.

Todo lo que se diga de ciencias económicas, economía y sobre todo economía de la integración, Bela Balassa fue el pionero en formular las fases del proceso de integración en el ámbito económico, él formuló una teoría, una especie de teoría marco de integración económica explicando las fases y los efectos de la integración económica en el ámbito político y social.

Sea cual fuere el valor de las categorías de Balassa para los economistas el esquema seguirá siendo usado por parte de los científicos políticos como una taquigrafía conveniente⁶.

1.6. Naturaleza jurídica del SICA

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es una Organización Internacional sujeto de Derecho internacional y está regido bajo el Derecho internacional público, entonces, tiene un régimen jurídico de derecho internacional público y al interior del SICA ese régimen es regulado por el Derecho Comunitario.

⁶ Nye S. Joseph. Integración Regional Comparada: Concepto y Medición. Revista de la Integración Económica, Política y Sociológica. BID – INTAL Nº 5. Buenos Aires, Noviembre 1969. Página 50 – 86.

El SICA es un sistema político, también es un organismo internacional, una persona jurídica sujeto a derecho y obligaciones en la comunidad internacional, es decir, desarrolla y acomoda su acción al exterior basada en la celebración de acuerdos internacionales, puede actuar como sujeto de derecho y obligaciones puede contratar y participar en juicios además hacer acuerdos de asociación con otras organizaciones políticas y otros Estados, entonces el SICA actualmente a través del secretario general que es la persona natural que representa la persona jurídica del SICA ha celebrado un conjunto de acuerdos ejerciendo la función de sujeto de derecho internacional celebrando acuerdos con otros sujetos, otros Estados u órganos de Estado, ejerce su función internacional.

La idea es que el SICA no es una federación tampoco es una confederación, es un sistema de carácter político comunitario, un sistema de integración que nace con un Tratado internacional como un organismo internacional con personalidad jurídica propia que se relaciona y contrata y participa en juicios que ejerce sus funciones de sujeto de derecho internacional en la celebración de acuerdos y la participación de juicios, propone y acredita funcionarios en otros organismos internacionales que se rige y se desenvuelve bajo las normas del derecho internacional público pero, a su interior se rige por el derecho comunitario que sirve solo y para esa comunidad de Estados.

Hay reglamentos que establecen el funcionamiento de los órganos comunitarios, acuerdos del SICA con otros organismos internacionales es decir, que el SICA está facultado para firmar acuerdos con organismos internacionales de sujeto a sujeto de derecho internacional que regulan la relación del SICA con estos sujetos y otros Estados, regiones. La integración no es el fin; no el objetivo del SICA, los objetivos del SICA es constituir una región de paz, libertad, desarrollo y democracia. Todos son instrumentos para conseguir el bien común, lo que persiguen los Estados que también son personas nacionales que también son personas jurídicas al crear estos sistemas políticos es lograr el bien común de los ciudadanos no la integración centroamericana es decir, el hecho de que se lleve un proceso de integración y se termine será un mecanismo fundamental para lograr beneficios económicos, políticos, sociales, culturales y medioambientales.

1.7. La integración política, origen y evolución.

A partir de los Tratados contemporáneos la integración centroamericana en la vertiente política nació en los años 50 con la carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) he hizo un Protocolo modificativo, hasta 1962 que fue la última carta de la ODECA y que ya creaba una estructura político – institucional que definía competencias para la reunión de presidentes y para la secretaría de la Organización, pero en realidad no hubo un funcionamiento real de la integración, es decir, la integración política que era la Organización de Estados Centroamericanos era solamente un documento del que hacía uso la secretaría general de la ODECA que estaba en San Salvador funcionó durante muchos años, pero era depositaria de instrumentos jurídicos y tenía funciones de secretaría como tal, es decir, la vertiente política no tuvo ninguna vigencia real, por tantos años había una secretaría, pero no tenía el esquema actual de funcionamiento.

Fue hasta 1987 que volvió a haber un Tratado de carácter político que estrictamente hablando, el Tratado ejecutivo que crea el Parlamento Centroamericano, esto fue crear un foro de discusión política por los conflictos que existían en Centroamérica para buscar una solución a ellos y al mal desarrollo que había en la región, entonces se creó el Parlamento Centroamericano y luego hasta 1991 se creó otro Tratado de carácter político que crea una institucionalidad jurídica que modifica totalmente la carta de la ODECA y también absorbe al PARLACEN y comparte el sistema político, es decir prácticamente la vertiente política.

1.7.1. Evolución del Marco Jurídico del SICA

El 13 de diciembre de 1991, se constituyó el Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, con la firma del Protocolo de Tegucigalpa, que reformó la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), de 1962. Este Protocolo consagra la nueva visión de Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

El Protocolo de Tegucigalpa comienza en 1991 como una pequeña comunidad con un sistema jurídico, político e institucional, crea órganos con competencias funcionales y

ciertas competencias materiales de decisión sobre ciertos sectores de los Estados nacionales, este es el Protocolo de Tegucigalpa que en 1991 crea el sistema jurídico político del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es decir, un órgano de carácter horizontal y órganos de carácter vertical, los de carácter horizontal cuyas competencias son jurisdiccional como la Corte Centroamericana de Justicia, el Parlamento Centroamericano y la reunión de presidentes con sus órganos verticales de gobierno y administración. El Protocolo de Tegucigalpa creó un sistema de integración listo para construir una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, En el tema del desarrollo el SICA es un sistema de integración que trata de reducir las restricciones jurídicas y políticas de los Estados para poder conseguir un bien común en un espacio mucho mayor.

El 12 de octubre de 1994 en Managua Nicaragua en la cumbre ecológica centroamericana para el desarrollo sostenible llamada Cumbre del Volcán Masaya se constituyó la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), que consiste en una estrategia integral de desarrollo regional que abarca cuatro áreas prioritarias: democracia, desarrollo sociocultural, desarrollo económico y manejo sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental.

El 29 de octubre de 1993 se suscribió el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en el que las partes se comprometieron a alcanzar, de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana. Para ello constituyeron el Subsistema de Integración Económica, cuyo órgano técnico y administrativo es la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) que tiene su sede en Guatemala.

El 30 de marzo de 1995, se suscribió en San Salvador el Tratado de la Integración Social Centroamericana, conocido como el Tratado de San Salvador el cual organiza, regula y estructura el Subsistema Social, que comprende el área social del SICA. Fue constituido para impulsar la coordinación, armonización y convergencia de las políticas sociales entre sí y con las demás políticas de los Estados miembros del SICA. Con este Tratado se suscribe que el ser humano es el centro de desarrollo y que la finalidad del proceso de

integración es dotar de una mejor calidad de vida a la población. Su sede está en las oficinas de la Secretaría General del SICA.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática fue suscrito en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995. Dicho instrumento instituyó el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos. Los fundamentos del Modelo de Seguridad Democrática son entre otros, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza humana y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y sus bienes, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, el combate a la narcoactividad y al tráfico de armas.

1.8. Origen y evolución de la integración económica centroamericana

1.8.1. Origen

Los intentos de integración económica en Centroamérica y los objetivos que la han motivado son de larga data. Formalmente, el Mercado Común Centroamericano tiene su origen en el Tratado General de Integración Económica de 1960, aunque sus precedentes se remontan al siglo XIX. Según los artículos I y II del Tratado, los países centroamericanos se comprometían a establecer un mercado común en cinco años a partir de su entrada en vigencia, adoptar un arancel centroamericano uniforme y establecer el libre comercio para los productos originarios de los respectivos territorios a excepción de las limitaciones referidas en el Anexo A.

Aunque el objetivo del Tratado era la creación de un área de libre de comercio, se enmarcaba en un proyecto de integración regional de mayor envergadura. De hecho, junto con el Tratado General de Integración Económica, se crearon una serie de instituciones para

profundizar la integración regional: el Banco Centroamericano de Integración Económica (1961); cuyo objetivo era facilitar las transacciones intrarregionales mediante su pago en moneda nacional, y el Consejo Monetario Centroamericano (1964), creado para establecer la Unión Monetaria Centroamericana.

A partir de 1990, con la Declaración de Antigua y el Plan de Acción Económico para Centroamérica (PAECA), se avanzó de manera inexorable al incorporar los temas económicos al mecanismo de diálogo de los Presidentes Centroamericanos. En la Décima Cumbre (1991) se suscribió un acuerdo multilateral transitorio para armonizar y Multilateralizar los acuerdos bilaterales de comercio que Honduras mantuvo con posterioridad a 1969 con los otros países centroamericanos. También se suscriben acuerdos bilaterales de libre comercio irrestricto entre Honduras, El Salvador y Guatemala. Finalmente, en diciembre del mismo año se suscribe un protocolo adicional a la Carta Constitutiva de la Organización de Estados Centroamericanos ODECA, el llamado protocolo de Tegucigalpa, mediante el cual se establece el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

No obstante el deseo de lograr la meta de una unión económica, los resultados más concretos hasta la fecha se han registrado básicamente en el campo del comercio intrarregional. De hecho, la convergencia macroeconómica no se ha logrado aún. En el área de comercio, a partir de los noventa se establecieron metas para la implementación del arancel externo común. Éstas incluyeron un piso de 5% para materias primas y bienes de capital no producidos en la región y un techo de 15% para bienes finales. La nueva estructura arancelaria reflejó importantes cambios con respecto a años anteriores, ya que en 1959 el techo y el piso del arancel se encontraban en 150% y 15%, mientras que en 1986 estos valores eran de 20% y 5%.

En 1995 se acordó llegar a un nivel de 0% para materias primas no producidas en la región y 15% para productos terminados, con niveles intermedios de 5% y 10% para materias primas e insumos producidos en la región. También se autorizó a los países para que, de

acuerdo con sus propias circunstancias, pudieran modificar el arancel centroamericano de importación a partir de enero de 1996, bajando hasta el 1% las materias primas y autorizando a que éstas disminuyeran a 0% al momento de aprobar el Tercer Protocolo al Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

En 1997 se acordó que la tasa arancelaria que grava las importaciones de bienes de capital no producidos en la región centroamericana fuese de 0%. No obstante, se autorizó a Guatemala y El Salvador a aplicar un calendario de desgravación distinto para los textiles, confección, calzado y llantas, según el cual el derecho arancelario de importación meta se alcanzaría en 2002 y 2005, respectivamente (5% para hilados; 10% para tejidos; 15% para confección, calzado y llantas).

Con las excepciones mencionadas y las de los productos arancelizados resultantes de los compromisos adoptados en la Ronda Uruguay, todos los países centroamericanos, con la excepción de Honduras, han logrado, mediante calendarios de desgravación distintos, llegar a las metas establecidas (0% de piso y 15% de techo).

No obstante, hay que tener en cuenta que los países centroamericanos no aplican el mismo código aduanero, lo que debilita la Unión Aduanera Centroamericana. Esto implica que el mismo producto puede estar gravado a diferentes tasas arancelarias en los distintos países de la región. Guatemala aplica el CAUCA III (1999); Costa Rica y Nicaragua usan el CAUCA II (1993); Honduras aplica su legislación nacional. Los aranceles aplicados por los países centroamericanos son *ad valorem*, aunque en algunos casos se imponen derechos específicos. Guatemala aplica estos derechos al cemento, los cigarrillos, las bebidas alcohólicas y los derivados del petróleo.

La puesta en práctica del arancel externo común ha ido acompañada del progresivo perfeccionamiento del libre comercio entre los países centroamericanos. La lista de productos para los cuales no existe libre comercio se incluye en el Anexo A del código arancelario centroamericano. A la fecha, los productos originarios de la región para los

cuales no existe libre comercio son: azúcar, café, café tostado, harina de trigo y alcohol etílico.

En cuanto a la normativa regional, se han adoptado una serie de reglamentos centroamericanos que permiten adecuarla a las reglas de comercio multilateral de la Organización Mundial del Comercio. Entre éstas destacan el reglamento centroamericano de medidas de normalización, metrología y procedimientos (1999), el reglamento sobre medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios (1999), el reglamento centroamericano sobre el origen de mercancías (1998), el reglamento centroamericano sobre medidas de salvaguardia (1996) y el reglamento centroamericano sobre prácticas desleales de comercio (1995). En la actualidad, el Protocolo al Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial (Marcas, Nombres Comerciales y Expresiones o Señales de Propaganda) elaborado en 1999 y que deroga el Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial (Invenciones y Diseños Industriales) (1998) se encuentra en proceso de ratificación.

El perfeccionamiento de la zona de libre comercio ha facilitado el intercambio intrarregional, que entre 1999-2000 creció 11%. Los principales exportadores fueron Guatemala, El Salvador y Costa Rica. No obstante, la participación porcentual del comercio intrarregional en el total se ha estabilizado en un valor cercano al 20% sin maquila, y 14% teniendo en cuenta la maquila, lo cual revela obstáculos para su desarrollo futuro. De hecho, los resultados más favorables se registran en el comercio extrarregional⁷.

1.8.2. Evolución del proceso de integración económica

La evolución del proceso de integración económica puede dividirse en dos etapas:

La *primera etapa* denominada integración hacia adentro que se desarrolló según los planteamientos de la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) y enfatizaba un

⁷ CEPAL estudios y perspectivas."Pasado, presente y futuro del proceso de integración centroamericano. Zapata, RICARDO y Pérez, ESTEBAN. México D.F. noviembre 2001. Página 25 – 29.

proceso de integración apoyado en la sustitución regional de importaciones ese proceso se prolongo desde 1960 hasta 1969.

La *segunda etapa* denominada integración hacia fuera, surgió como respuesta a la “década pérdida” de los años 1980 y es llamada regionalismo abierto propuesto por la CEPAL en los años noventa⁸.

Primera etapa de la integración económica (1951 – 1969)

Al igual que otros esquemas de integración en América Latina y el Caribe, el Mercado Común Centroamericano (MCCA) fue el producto de una serie de negociaciones que se remontan a las décadas de los cuarenta y cincuenta, al final de la Segunda Guerra Mundial, aunque se pueden trazar sus orígenes al final del siglo XIX y principios del siglo XX. En un plazo de cinco años, el MCCA debía establecer un mercado común, promover y coordinar el desarrollo industrial, cooperar en áreas monetarias y financieras, desarrollar una infraestructura integrada, y facilitar y fomentar la inversión intrarregional.

Aparte del desarrollo industrial, el MCCA pretendía también reducir la dependencia de sus miembros sobre los productos primarios. Dos de las cuatro bases que sustentaban el tratado eran un arancel uniforme a las importaciones de terceros países (es decir, un convenio de equiparación arancelaria) y la creación de una zona de libre comercio intracentroamericana. Aún así, el tratado contemplaba excepciones al libre comercio que estaban incluidas en su anexo A.

Esta estrategia pretendía remplazar bienes importados, generalmente bienes manufacturados, por fuentes internas o nacionales de producción. La estrategia, al igual que en otras regiones y en el resto de América Latina y el Caribe, consistió en imponer barreras arancelarias o cuotas al comercio, a la importación de determinados bienes, con el fin de

⁸ CEPAL estudios y perspectivas.”Pasado, presente y futuro del proceso de integración centroamericano. Zapata, RICARDO y Pérez, ESTEBAN. México D.F. noviembre 2001. Página 6.

imponer industrias nacionales que pudieran producir tales bienes. Generalmente esto significaba establecer cooperación mediante la participación de capital o el establecimiento de filiales de empresas extranjeras que se beneficiaban de la protección comercial.

El proceso regional vino acompañado por un desarrollo institucional para apoyar la integración económica en su sentido más amplio. El artículo X del Tratado General de Integración Económica estipula la cooperación de los bancos centrales con el fin de evitar las especulaciones monetarias y mantener la convertibilidad de las monedas nacionales de los respectivos países.

El proyecto de unión monetaria se formalizó en 1964 con el “Acuerdo para el establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana”, si bien nunca fue implementado en su totalidad. Este acuerdo regiría las tareas de cooperación que el Tratado General de Integración Económica asignó a los bancos centrales en su artículo X. En particular, en su artículo 1 se afirma que el acuerdo “tiene por objeto promover la coordinación y armonización de las políticas monetarias, cambiarias y crediticias de los países centroamericanos y crear progresivamente las bases de una unión monetaria centroamericana”. La ejecución del acuerdo conllevó la creación de un fondo de estabilización para “proporcionar asistencia financiera a sus respectivos países para corregir desajustes temporales en su balanza de pagos y prevenir tendencias adversas en sus regímenes cambiarios”.

Con este esquema y un entorno externo favorable, el MCCA logró generar un relativo crecimiento industrial en sus primeros 20 años, con el consecuente avance en el comercio intrarregional. La participación del comercio intrarregional en el total aumentó de 7.5% a 25% en las dos primeras décadas de existencia del Mercado. Este dinamismo vino acompañado de un crecimiento del producto de 5% promedio por año y de un cambio en el

coeficiente de participación del comercio en el PIB que se situaba en 15% en 1960 y avanzó a 18% en 1970⁹.

Segunda etapa de la integración económica (1991 – 2007)

Esta etapa de la integración regional comenzó en un contexto político y económico muy específico, presidido por los procesos de pacificación regional reflejados en la conformación del proceso de Esquipulas. En los hechos, el comercio nunca se interrumpió. Por otra parte, el diálogo de la integración retomó los asuntos económicos en una visión en que sólo el desarrollo económico podía desembocar en una paz duradera.

La década de los noventa significó para Centroamérica un período de apertura y profundización de sus vinculaciones externas, aunque en el plano intrarregional la marcha fue dispar. En el plano político se concretó el fin de los conflictos bélicos. La cooperación intrarregional e internacional fue vital para la culminación de los procesos de paz. Las acciones que resumen mejor este período son cuatro: ajuste, privatización, apertura y liberalización. Para casi todos los países, ello se tradujo en una opción estratégica a favor del mercado externo: abandono de los mecanismos internos de apoyo a la industrialización y de comercialización agrícola doméstica y, en el plano comercial, políticas de promoción de exportaciones acompañadas de disminución en las barreras arancelarias y no arancelarias. Los países crearon esquemas de subsidios para promover las exportaciones.

En el ámbito regional, este nuevo paradigma fue orientándose de manera creciente hacia fuera. Se concentraron los esfuerzos en un proceso de armonización aduanera que simplificó la estructura arancelaria y redujo el techo y el piso del arancel de importación centroamericano de manera significativa. Este proceso de reducción aduanera fue acompañado por la disminución en otras barreras en el comercio intrarregional. A la vez, se planteó que para ampliar y consolidar los flujos de comercio extrarregionales era deseable

⁹ CEPAL estudios y perspectivas. "Pasado, presente y futuro del proceso de integración centroamericano. Zapata, RICARDO y Pérez, ESTEBAN. México D.F. noviembre 2001. Página 9 – 14

incrementar el acceso a terceros mercados a través de la firma de tratados comerciales con países no miembros del MCCA.

En este sentido se llevado a cabo un proceso de reducción arancelaria que tiene como objetivo principal la disminución de los costos de producción, así como la diversificación de la producción para la exportación.

Evolución de la reducción arancelaria

1. A mediados de los años ochenta, los países centroamericanos suscriben el Convenio Arancelario Centroamericano. Mediante dicho convenio se divide el arancel en tres partes. La parte I corresponde a los rubros equiparados (95% de todas las partidas arancelarias), la parte II a rubros no equiparados pero negociados multilateralmente (3% del total) y la parte III a rubros sujetos a tratamiento nacional (2% de todas las partidas arancelarias).
2. En 1986, por iniciativa de Costa Rica, se revisa el Tratado de Integración Centroamericano modificando los parámetros básicos del arancel. El techo y el piso disminuyen a 65% y 5%, respectivamente, con un promedio de 21% para toda la región.
3. A principios de los noventa, con la progresiva incorporación de los países centroamericanos al GATT, se aprueba el Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA) con el fin de lograr una reestructuración del proceso de integración centroamericano (Guatemala, junio de 1990) en el marco de la apertura e inserción en los mercados internacionales.
 - a. El calendario acordado incluye, en primer lugar, la reincorporación y participación de Honduras en el proceso de integración centroamericano, lo que se concreta cuando ese país adhiere a partir de 1992 al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

- b. El Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano derogó franquicias o exenciones arancelarias a la importación que se otorgaban mediante el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.
 - c. La desgravación arancelaria se sitúa en un rango de 5%-20% y se incluye un programa especial de desgravaciones para rubros de excepción. La nueva estructura arancelaria refleja importantes cambios con respecto a años anteriores, ya que en 1959 el techo del arancel y piso del arancel se sitúan en 150% y 15% (aunque subsisten excepciones para algunos productos cuyo arancel nominal es de 695%), mientras que en 1986 ambos parámetros eran de 20% y 5%.
4. Finalmente, entre 1995 y 1996, a instancias de El Salvador, los países centroamericanos fijan nuevos parámetros para la reducción arancelaria con un techo de 15% y un piso de 0%, con niveles de 5% y 10%.
 5. Todos los países acordaron en un principio llegar a las metas del arancel externo común a principios del 2000. No obstante, el calendario de desgravación arancelario no se ha cumplido y ha tomado distintas velocidades para los diferentes países centroamericanos.

La reducción del piso y techo respondió a un doble objetivo: la disminución de los costos de importación de bienes de capital, insumos y materias primas como condición necesaria para el crecimiento económico, y la diversificación de la producción para exportación más allá de los productos tradicionales. A pesar de estos esfuerzos, sin embargo, el comercio intrazonal continúa representando entre el 20% y el 30% del comercio total de los países, principalmente de productos manufacturados y con un marcado carácter intraindustrial. Los distintos calendarios de desgravación arancelaria no lograron armonizar las metas propuestas para el conjunto de la región y han persistido barreras al comercio

intrarregional. A la vez, se hizo cada vez más patente la voluntad de orientarse hacia mercados de mayor tamaño que pudieran impulsar el crecimiento de los países centroamericanos a través del desempeño exportador, mediante una agresiva política de firmar el mayor número posible de acuerdos comerciales¹⁰.

De esta forma, es importante comprender que previo a la llamada “década perdida” en América Latina, un impresionante modelo económico en Centroamérica se basaba en tres pilares:

1. Crecimiento rápido de las exportaciones tradicionales.
2. Un fuerte régimen de tipos de cambio.
3. El establecimiento y funcionamiento del Mercado Común Centroamericano.

Sin embargo, y para la sorpresa de la mayoría de los centroamericanos, este modelo colapsó en la década de los ochenta. Una posible respuesta puede estar relacionada con la poca experiencia democrática de 1950 a 1990, con la excepción de Costa Rica. En este sentido, una lección básica para los estudiantes de economía es que para mejorar las condiciones de desarrollo en una nación, es importante aumentar el tamaño de su mercado (doméstico), cuyo engrandecimiento provee mayores oportunidades de industrialización y por ende de crecimiento. En este contexto, el Mercado centroamericano se puede decir, está compuesto por aproximadamente 35 millones de personas, aun pequeño, pero como tal más grande que los mercados nacionales de cada país. Por sí mismas, las economías de la región no tienen ninguna viabilidad, y por ello una estrategia de desarrollo regional debe ser implementada. Por ello, los esfuerzos por mejorar los niveles de desarrollo deben estar basados en el incremento del mercado doméstico de la región, especialmente en términos de demanda y acumulación de capital.

En resumen, los países centroamericanos han hecho una transición en los últimos treinta años de un periodo muy dinámico de crecimiento económico y abundancia a un periodo de

¹⁰ CEPAL estudios y perspectivas.”Pasado, presente y futuro del proceso de integración centroamericano. Zapata, RICARDO y Pérez, ESTEBAN. México D.F. noviembre 2001. Página 17 – 21.

contradicción y luchas internas por el poder en la mayoría de sus economías. Con el final de las confrontaciones de los años ochenta, una nueva cultura de paz se inició. De frente a los grandes retos de la globalización, los centroamericanos necesitan consolidar sus democracias con miras a obtener un mejor desarrollo humano sostenible. Para ello, se vuelve imperativo, comprender la relevancia de una nueva cultura del desarrollo, así como del fortalecimiento de los valores, actitudes y creencias, con relación al trabajo, al progreso y la familia.

1.8.3. La integración económica.

La vertiente económica de la integración centroamericana en realidad surge en los primeros 20 años del siglo XX, donde Centroamérica tenía un sistema de libre comercio, es decir, desde 1914 se celebra el primer Tratado de libre comercio entre los centroamericanos posteriormente a ese Tratado de libre comercio se dieron un sinnúmero de Tratados entre El Salvador y Guatemala; Guatemala y Costa Rica donde de alguna manera ya había una circulación de mercancías en Centroamérica.

El régimen o el modelo económico era un modelo de carácter agrícola agro exportador hasta los años 40 que se comenzó a dar ya lo que fue el comercio agro exportador bastante eficiente para los años 50 ya se venía gestando un Tratado de Libre Comercio que se llamó Tratado Multilateral de Libre Comercio que aún esta vigente. Esto era la fundición de todos los Tratados de Libre Comercio Bilaterales y Multilaterales que existían en Centroamérica de tal forma que todo ese conjunto de relaciones económicas y comerciales que habían tenido desde 1914 hasta los años 50 se trataron de ordenar mediante un Tratado Multilateral de Libre Comercio.

El sistema económico ya era un sistema económico de mercado abierto no a nivel de globalización económica pero ya era un libre mercado a nivel centroamericano y en relación de tercero Estados, pero la CEPAL propuso un modelo económico diferente de sustitución de importaciones y un mercado cerrado de tal forma que los países centroamericanos invirtieran en la industria y crearan tecnología de punta y un mercado

continuo para hacer productos finales y comercializarlos de manera libre dentro de los Estados centroamericanos, este modelo económico fue la base del Tratado general de integración económica de 1960.

Sin embargo no se niega un incremento económico en ese entonces de la industria de pronto el sistema de integración económica se agoto por varios motivos y un sinnúmero de crisis, era una etapa de conflicto muy difícil y fue hasta 1987 con las declaraciones de Esquipulas I y II, la declaración de Puntarenas todas; se dieron con el objetivo de encontrar una solución económica y política creando el PARLACEN como iniciativa para la integración centroamericana y fue hasta 1990 mediante el Plan Económico Para Centroamérica que reformaría todo lo celebrado en los dos tratados iniciales que fueron derogados con el Protocolo de Guatemala, entonces el Plan Económico Para Centroamérica ya se convertiría en un modelo económico.

La integración y el libre comercio ya tenían que profundizarse porque ya había una globalización económica entonces el plan de acción económica para Centroamérica propuso la creación de una comisión económica de Centroamérica, propuso una comisión de juristas para organizar el Protocolo de Tegucigalpa. Desde aquí partimos 1990 se decía que el sistema de integración económico no caminara divorciada del modelo político económico y que fuera algo global que incorporara la integración social o sea ya no se podía hablar de integración política y económica sin inversión social entonces, entonces el plan de acción económica para Centroamérica tenía ya algunos fundamentos y bases un nuevo sistema de integración centroamericano y se creo una comisión de juristas para crear el Protocolo de Tegucigalpa.

Se crea con el mismo Protocolo ciertos tipos de áreas importantes se habla del Protocolo de Tegucigalpa y el área política, se habla del área económica, del área ambiental y cultural y del área de seguridad, de alguna manera de esas cuatro áreas se conciben los subsistemas de integración centroamericanos y es así como el Protocolo de Guatemala que es un Protocolo modificativo del Tratado General de Integración Económica modifica el modelo económico

creando una estructura jurídico institucional de decisión del subsistema económico a efectos de cumplir competencias materiales de tipo económico, entonces el Protocolo de Guatemala es complementado por el mismo Tratado de integración económico que son estos los que actualmente están vigentes.

Después del Protocolo de Tegucigalpa viene el Protocolo de Guatemala en 1993 que crea un subsistema económico, Son justamente los documentos del subsistema económico reconocidos en la declaración de Panamá ya en 1995 – 1996 la CEPAL elabora otro estudio del sistema jurídico institucional del SICA y hace una propuesta que se retomó en la declaración de Panamá en 1997 Entonces la declaración de Panamá tiene como anexo lo que se llama los lineamientos y fortalecimiento institucional esta declaración es muy importante a nivel de los Tratados a nivel de documentos jurídicos de integración porque anexo es el documento que contiene los 13 puntos de la reforma actual del SICA

Estas unificaciones permitieron la racionalización de los recursos porque ahora con las economías de escala todas las secretarías usan prácticamente todos los recursos financieros administrativos que son pagados por una sola institución que es la secretaría general del SICA.

CAPÍTULO II.

LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO.

2.1. Introducción a la institucionalidad del sistema

El sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es el marco institucional de la Integración Regional Centroamericana, y fue constituido por los Estados de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Posteriormente, se adhirió Belice como miembro pleno. Asimismo, participan la República Dominicana como Estado Asociado; Los Estados Unidos Mexicanos como observador regional; la República de China y el Reino de España, como observadores extrarregionales.

El Sistema de la Integración Centroamericana fue constituido el 13 de diciembre de 1991, mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) o Protocolo de Tegucigalpa, el cual reformó la Carta de la ODECA, suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962; y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

La iniciativa del SICA fue ampliamente respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993), quedando el Protocolo de Tegucigalpa debidamente inscrito ante la ONU. Esto permite que sea invocado internacionalmente y, además, le permite a los órganos e instituciones regionales del SICA relacionarse con el Sistema de las Naciones Unidas.

El Sistema se diseñó tomando en cuenta las experiencias anteriores para la unificación de la región, así como las lecciones legadas por los hechos históricos de la región, tales como la crisis política y los conflictos bélicos y el régimen dictatorial de Gobierno. Con base en

esto, y sumadas las transformaciones constitucionales internas y la existencia de regímenes democráticos en la región, se estableció su objetivo fundamental, el cual es la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la en una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos¹¹.

2.2. Propósitos del SICA¹².

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. En ese sentido, se reafirman los siguientes propósitos:

1. Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.
2. Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
3. Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
4. Lograr un Sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos Centroamericanos.

¹¹ Disponible en página web; http://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx?IdEnt=401.

¹² Disponible en página web; http://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx?IdEnt=401.

5. Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero Centroamericano.
6. Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
7. Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
8. Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros de la región en su conjunto.
9. Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región.
10. Conformar el Sistema de la Integración Centroamericana sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.

2.3. Principios del SICA¹³

Para la realización de los propósitos citados del Sistema de la Integración Centroamericana y sus Estados miembros procederán de acuerdo a los principios fundamentales siguientes:

1. La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos constituyen la base fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana.

¹³ Disponible en página web; <http://www.sica.int/sica/principios.aspx?IdEnt=401>

2. Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana
3. La identidad Centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la Región.
4. La solidaridad Centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común;
5. La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción.
6. La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
7. La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados miembros y la solución Pacífica de sus controversias.
8. La buena fe de los Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del Sistema de la Integración Centroamericana o la consecución de sus objetivos.
9. El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las Declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales Centroamericanas desde mayo de 1986.

2.4. Órganos e Instituciones del SICA

Desde el punto de vista temático, el SICA se subdivide en tres subsistemas: subsistema de la integración social, subsistema de integración del medio ambiente y subsistema de integración económica. Estos tres subsistemas son coordinados por la Secretaría General

Unificada (SG-SICA) a través de direcciones generales especializadas, que corresponden a los tres grandes subsistemas de la Integración Centroamericana definidas en el Protocolo de Tegucigalpa.

El diseño de la institucionalidad de la integración económica centroamericana se encuentra contenido en el Protocolo de Guatemala, y comprende todas las instancias intergubernamentales y comunitarias que forman el Subsistema de la Integración Económica.

En este contexto el Sistema está compuesto por instituciones que son órganos, otros que son instituciones propiamente dichas y se le agregan las instituciones especializadas.

A continuación se presenta la descripción de cada uno de estos órganos, instituciones e instituciones especializadas del Sistema de Integración Centroamericano.

2.4.1. Órganos del Sistema de Integración Centroamericano¹⁴.

Reunión de Presidentes entidad institucional activa

Es el Órgano Supremo del Sistema de la Integración Centroamericana. Se integra por los Presidentes constitucionales de los Estados Miembros, y se realizará ordinariamente cada semestre, y extraordinariamente cuando así lo decidan los Presidentes.

Le corresponde a la Reunión de Presidentes conocer de los asuntos de la región que requieran de sus decisiones, en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad y Corresponde particularmente a la Reunión de Presidentes las siguientes funciones:

1. Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.
2. Armonizar las políticas exteriores de sus Estados.

¹⁴ Disponible en página web; <http://www.sica.int/sica/principios.aspx?IdEnt=401>

3. Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.
4. Aprobar, en su caso, las reformas a este Instrumento que se planteen de conformidad con el Artículo 37 del mismo
5. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento y en los demás Acuerdos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.
6. Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Reunión de Vice Presidentes entidad institucional activa.

El Convenio Constitutivo que crea esta entidad es el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) su estructura es la Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, que será un Órgano de Asesoría y Consulta. Dicha Reunión se realizará ordinariamente cada semestre y extraordinariamente, cuando los Vicepresidentes así lo deseen. Sus resoluciones serán adoptadas por consenso.

Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

El Parlamento Centroamericano nace en la reunión conocida como Esquipulas I, realizada el 25 de mayo de 1986, los presidentes centroamericanos en la Declaración de Esquipulas I en el numeral 3. Expresaron: "que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el área y para la integración de Centroamérica". Es por ello que conviene crear el Parlamento Centroamericano. Sus integrantes serán electos libremente por sufragio universal directo, en el que se respete el principio de pluralismo político participativo.

En el preámbulo del "procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica" suscrito por los presidentes centroamericanos en ocasión de la reunión celebrada en la Ciudad de Guatemala el 6 y 7 de agosto de 1987, conocida como Esquipulas II, acordaron: "colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspiramos en Centroamérica".

La estructura del Parlamento Centroamericano funcionará permanentemente y estará integrado por:

1. Veinte diputados titulares por cada Estado miembro. Cada titular será electo con su respectivo suplente, quien lo sustituirá en caso de ausencia. Serán elegidos para un período de cinco años por sufragio universal directo y secreto, pudiendo ser reelectos.
2. Los Presidentes de cada una de las repúblicas centroamericanas, al concluir su mandato.
3. Los Vicepresidentes o Designados a la Presidencia de la República de cada uno de los Estados centroamericanos, al concluir su mandato. En los países donde existiera más de uno de estos funcionarios, sólo podrá integrar el Parlamento uno de ellos, a propuesta del órgano legislativo nacional.

Los integrantes del Parlamento tendrán la calidad de Diputados Centroamericanos; no están ligados por ningún mandato imperativo, gozarán de las inmunidades y privilegios a que se refiere el Artículo 27 de este Instrumento y no tendrán responsabilidad en tiempo alguno por las opiniones y votos que emitan en relación con los asuntos vinculados con el ejercicio de sus cargos. Dentro de sus principales funciones se pueden mencionar las siguientes:

1. Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana.
2. Impulsar y orientar los procesos de Integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos.
3. Elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el Reglamento Interno, al funcionario ejecutivo de más alto rango de los organismos existentes o futuros, de la integración centroamericana creados, por los Estados Parte de este Tratado.

Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)

En cuanto a la organización de La Corte hay que señalar que en la XIII Cumbre de Presidentes de Centroamérica fue suscrito el Convenio de Estatuto de La Corte Centroamericana de Justicia con el propósito de darle cumplimiento al Artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa, por medio del cual se establece que La Corte forma parte de los Órganos del Sistema de la Integración Centroamericana con la intención de que garantice "el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del presente Protocolo y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo la estructura de la Corte está integrada por dos Magistrados Titulares por cada uno de los Estados que suscribieron el convenio de Estatuto de la misma y para quienes se encuentre vigente, teniendo cada Magistrado titular su correspondiente suplente.

Las principales funciones son:

1. La Corte garantizará el respeto al derecho, tanto en la interpretación como en la ejecución del "Protocolo de Tegucigalpa de reformas a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)", y de sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo.
2. La Corte tendrá competencia y jurisdicción propias, con potestad para juzgar a petición de parte y resolver con autoridad de cosa juzgada, y su doctrina tendrá efectos vinculantes para todos los Estados, órganos y organizaciones que formen parte o participen en el "Sistema de la Integración Centroamericana", y para sujetos de derecho privado.
3. La Corte emitirá las ordenanzas de procedimiento y los reglamentos generales, operativos o de servicio, mediante los cuales determinará el procedimiento y la manera de ejercer sus funciones, pero éstos no podrán contener normas que contravengan el presente Estatuto.
4. Los procedimientos previstos en este Estatuto y los que se establezcan en los reglamentos y las ordenanzas, tendrán por finalidad la salvaguarda de los propósitos y principios del "Sistema de la Integración Centroamericana", la objetividad de los derechos, la igualdad de las partes y la garantía del debido proceso.

5. La Corte representa la conciencia nacional de Centroamérica y se considera, además, depositaria y custodia de los valores que constituyen la nacionalidad centroamericana. En tal virtud, los Magistrados que la integran no podrán considerarse inhibidos del ejercicio de sus funciones por el interés que puedan tener, en algún caso o cuestión, los Estados de donde proceda su nombramiento.
6. La Corte ejercerá sus funciones en sesión plenaria. Tendrá además, las facultades y atribuciones para dividir o distribuir su competencia y jurisdicción en Salas o cámaras, para conocer de las cuestiones litigiosas que se sometan a su decisión o fallo. Estas Cámaras o Salas emitirán sus fallos o resoluciones en única instancia.

Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores

El Convenio Constitutivo que crea el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), su estructura está compuesta por El Consejo de Ministros y estará integrado por los Ministros del Ramo y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado. Entre sus principales funciones se destacan:

1. Es competencia del Consejo de los Ministros de Relaciones Exteriores lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales.
2. Le corresponde igualmente la aprobación del presupuesto de la organización central, la elaboración de la agenda y preparación de las Reuniones de Presidentes, la representación de la región ante la comunidad internacional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política internacional regional, la recomendación sobre el ingreso de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, así como la decisión sobre la admisión de observadores a la misma.

3. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores conocerá de las propuestas de los distintos foros de Ministros, a efecto de elevarlas al conocimiento de la REUNIÓN DE PRESIDENTES con sus observaciones y recomendaciones.

Comité Ejecutivo del SICA (CE-SICA)

El Convenio Constitutivo que crea el Comité Ejecutivo del SICA es el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y su estructura la compone el Comité Ejecutivo que se integra con un representante de cada uno de los Estados Miembros que serán nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores. El Comité Ejecutivo será presidido por el representante del Estado sede de la última Reunión Ordinaria de Presidentes. Son funciones del comité:

1. Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes;
2. Velar por que se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados;
3. Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes;
4. Someter, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Presupuesto de la organización central del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
5. Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarías órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, especialmente para hacer posible la participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de integración;

6. Aprobar los Reglamentos e Instrumentos que se elaboren por las Secretarías u otros órganos Secretarías del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
7. Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás Secretarías trasladarlos, con las observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros respectivos, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la REUNIÓN DE PRESIDENTES, para que este último las eleve a dicha Reunión;
8. Las demás que señale el Protocolo de Tegucigalpa y sus Instrumentos derivados o complementarios.

Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA)

La Secretaría General es una instancia regional operativa del SICA, creada por decisión de los Presidentes Centroamericanos en el Protocolo de Tegucigalpa en 1991, con el propósito de prestar servicios y brindar sus capacidades técnicas y ejecutivas en apoyo a los esfuerzos de integración regional, particularmente en la construcción gradual y progresiva de la Unión Centroamericana. La Presidencia de la Secretaría General rota semestralmente entre los Estados miembros y su sede está ubicada en la Republica de El Salvador. En su estructura la máxima autoridad es la Reunión de Presidentes Centroamericanos. También forman parte de sus estructuras organizativa el Consejo de Ministros. Son funciones de la Secretaría General:

1. Apoyar a los órganos e instituciones de Integración y sociedad civil, para hacer progresivamente de Centroamérica una "Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo", mediante la integración en lo político, económico, social, cultural, y ecológico, procurando el fortalecimiento y ampliación de la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
2. Asegurar la coordinación global y permanente de la institucionalidad regional en el marco del SICA, en apoyo a la calidad en la preparación de iniciativas para la toma de decisiones de la Reunión de Presidentes y Consejos de Ministros, y al

seguimiento y cumplimiento de las mismas; promueve la plena participación de la sociedad civil en el proceso de integración regional y la comunicación e información sobre la integración para el desarrollo sostenible, así como apoya e impulsa la cooperación internacional hacia Centroamérica, como región, y ejerce otras atribuciones señaladas por el Protocolo de Tegucigalpa, la Alianza para el Desarrollo Sostenible y otros instrumentos complementarios o actos derivados.

Comité Consultivo del SICA (CCSICA)

El Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana (CC-SICA) con sede en la República de Costa Rica es el órgano de la sociedad civil, independiente y autónomo, convocada para fortalecer la integración, el desarrollo y la democracia en Centroamérica desde su fundación y constitución definitiva, como órgano del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en el año de 1996. Se constituyó el Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana de conformidad con el Art. 12 del Protocolo de Tegucigalpa (1991) y el numeral 34 de la Agenda de Guatemala 1993 de la XV Reunión de Presidentes Centroamericanos. La estructura del CC-SICA está formada por organizaciones regionales representativas de la sociedad civil comprometidas con el esfuerzo de la integración ístmica y sus funciones son las siguientes:

1. Asesorar a la Secretaría General (SG- SICA) sobre política de la organización regional y el proceso de integración centroamericana con el alcance que precisa el Protocolo de Tegucigalpa.
2. Formular recomendaciones y proponer iniciativas ante las instancias correspondientes sobre el proceso de integración centroamericana, por el canal de la SG-SICA, a fin de promoverlo e impulsarlo y, en esa perspectiva, contribuir a resolver y prevenir los conflictos que puedan afectar dicho proceso.
3. Mantener un contacto permanente con la SG-SICA y con los diversos órganos del Sistema, a efecto de proveerse de la información necesaria para la generación de iniciativas, formulación de recomendaciones y seguimiento de las actividades del Sistema.

2.4.2. Instituciones del Sistema.

Las Secretarías del Sistema de Integración forman parte de las Instituciones del Sistema y están relacionadas directamente con la Secretaría General del SICA y son las siguientes:

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)

En su estructura la autoridad máxima es el Consejo de Ministros de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), integrado por representantes de las autoridades de Medio Ambiente y con sede en la República de El Salvador tiene como funciones las siguientes:

1. Valorizar y proteger el patrimonio natural, por medio del uso óptimo y racional de los recursos, y el control de contaminación.

Sus áreas de acción son:

1. Fortalecimiento de las instancias y normatividad nacionales.
2. Armonización de políticas y legislaciones.
3. Distribución de información.
4. Determinar áreas prioritarias de acción.
5. Promover una gestión ambiental participativa, democrática y descentralizada.

Comisión Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH)

El Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH), fue creado regionalmente el 9 de septiembre de 1966, para servir de contrapartida al Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PHCA); al finalizar el PHCA en 1975, los gobiernos de Centroamérica decidieron mantenerlo como un organismo intergubernamental financiado por sus propias contribuciones. Actualmente forman parte del CRRH: Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala y Belice. La sede de este Comité está en la República de Costa Rica y son funciones de éste las siguientes:

1. Coordinar y facilitar proyectos relacionados con todas las acepciones del recurso agua: idearlos, conseguir financiamiento regional o internacional o agencias que lo ejecuten. Elabora sus acciones con el fin de fortalecer las políticas es instituciones nacionales, mejorar el manejo de la demanda integral de agua y de los recursos transfronterizos, y fortalecer los vínculos de Centroamérica con programas regionales y mundiales dedicados a la vigilancia meteorológica, ciclo hidrológico, seguimiento del cambio climático y diseño de políticas de adaptación y mitigación.

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA)

Tiene personalidad jurídica conforme al artículo 50 del Protocolo de Guatemala y su sede está en San José, Costa Rica, la máxima autoridad es el Consejo Monetario Centroamericano, integrado por los Presidentes de los cinco Bancos Centrales Centroamericanos y el Gobernador del Banco Central de República Dominicana. El Secretario y Subsecretario Ejecutivos son los representantes de la SECMCA. Deben ser desempeñados por nacionales de diferentes nacionalidades y hay rotación por países. Las principales funciones del SECMCA son:

1. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr progresivamente la integración monetaria y financiera: coordinación, armonización, convergencia o unificación de políticas monetarias, cambiarias, crediticias y financieras.

Sus áreas de acción son:

1. Irrestricada libertad de pagos y medios de pagos.
2. Uso de monedas nacionales en los pagos intrarregionales y libre negociación.
3. Libre transferencia de capitales y desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales.
4. Movimientos financieros de carácter especulativo; relaciones monetarias internacionales y cooperación financiera con otras entidades regionales e internacionales.

Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCAC)

Aunque el Consejo Agropecuario Centroamericano actúa de manera reconocida por la Institucionalidad Regional desde julio de 1991 (X Cumbre Presidencial), es el Protocolo de Guatemala (Reformas al Tratado de Integración Económica Centroamericana) el instrumento que crea jurídicamente al Consejo y a su Secretaria General. Dicho Protocolo entró en vigencia el 16 de agosto de 1995 y su sede regional está ubicada en la República de Costa Rica. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Consejo Agropecuario Centroamericano está constituido por las siguientes instancias regionales: Consejo de Ministros de Agricultura, Comité de Viceministros de Agricultura, Comisión Técnica Regional, Secretaria General. Las cuales deben de

1. Definir y ejecutar anualmente la Agenda Agropecuaria Centroamericana.
2. Asegurar la ejecución coordinada de las decisiones adoptadas por las reuniones de los Presidentes Centroamericanos en lo concerniente al sector.
3. Definir lineamientos de políticas y orientaciones que conduzcan a una eficiente participación del sector en la conformación del Sistema de Integración Centroamericana.
4. Coordinar acciones intersectoriales con otras instancias regionales del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-, y del Subsistema de Integración Económica, encargadas de sectores económicos o sociales interrelacionados con el sector agropecuario.
5. Definir posiciones conjuntas con el propósito de lograr mejores condiciones en los mercados internacionales para los productos agropecuarios centroamericanos, así como adoptar las medidas que permitan el ordenamiento del libre comercio intrarregional de dichos productos, en coordinación con los Ministros Responsables del Comercio Exterior.
6. Procurar que el sistema de precios de mercado se convierta en un estímulo claro para el incremento de la producción, la eficiencia productiva, el desarrollo de las ventajas comparativas y la complementariedad en el abastecimiento de productos agropecuarios entre los países miembros.

7. Promover y facilitar la integración de los países centroamericanos, a través del análisis, la búsqueda y aplicación de soluciones conjuntas a los problemas del desarrollo sectorial.
8. Adoptar medidas que permitan transferir hacia los países centroamericanos el progreso científico y tecnológico alcanzado por otros países dentro y fuera de la región latinoamericana.
9. Diseñar y ejecutar gradualmente una "Política Agrícola Centroamericana", que propugne por la modernización y reconversión del sistema productivo a fin de mejorar la eficiencia y la competitividad.
10. Adoptar estrategias convergentes para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos mediante la capacitación tecnológica vinculada a la apertura comercial y a la transformación productiva que impulsa la región.
11. Desarrollar programas comunitarios para valorizar y proteger los recursos naturales de la región en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible.
12. Gestionar ante organismos y agencias regionales e internacionales la cooperación técnica y financiera necesaria para ejecutar proyectos multinacionales, prioritarios para el desarrollo del sector a nivel regional.

Secretaría General de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC)

La SG – CECC con sede en la República de Costa Rica fue creada en 1975 como coordinación ejecutiva Centroamericana (CEC), como sistema de trabajo conjunto de los Ministros de Educación. La anterior funcionó hasta 1982 en que se estableció el convenio constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC). Sin embargo no fue hasta 1994 que el organismo comenzó a activarse como consecuencia de una completa readecuación. La autoridad máxima es la Reunión de Ministros de Educación y Cultura de los países miembros. También forman parte de la coordinación: la Secretaría General, las Comisiones Técnicas y las Comisiones Nacionales y tienen como funciones:

1. Cooperación entre ministerios, universidades y otras instituciones educativas.
2. Desarrollo de programas multilaterales y nacionales de investigación.

3. Conservación del Patrimonio Cultural.
4. Conceder becas y facilitar el intercambio de estudiantes.
5. Promover el intercambio de información.
6. Publicaciones comunes.
7. Respaldo la protección recíproca a los derechos de autor.
8. Promover la elaboración de inventarios de bienes culturales.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

La SIECA fue creada por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 13 de diciembre de 1960. De conformidad con el artículo XXIII de ese instrumento, la SIECA es una persona jurídica, con sede en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala. La máxima autoridad es el Consejo de Ministros, bajo el esquema del Protocolo de Tegucigalpa, integrado por los ministros que tienen a su cargo las funciones de la integración económica (Ministros de Economía).

Bajo el régimen del Protocolo de Guatemala, el órgano superior será integrado por los Gabinetes económicos de cada Estado, por lo que se denominará también Gabinete Económico Centroamericano. La SIECA está a cargo de un Secretario General, nombrado por el Consejo de Ministros de Integración Económica y tiene como funciones:

1. Velar, en el ámbito regional, por la correcta aplicación de dicho Protocolo y de los demás instrumentos jurídicos de la integración económica;
2. Velar por la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema de Integración Económica
3. Realizar los trabajos y estudios que los órganos del Subsistema de Integración Económica le encomienden;
4. Cumplir con las funciones que le asigne el Consejo de Ministros de Integración Económica o su Comité Ejecutivo; y
5. Ejercer su capacidad de propuesta en materia de integración económica.

Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA)

Con sede en la República de El Salvador el SISCA se creó el 30 de marzo de 1995 por el Tratado de Integración Social ratificado por Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá. Con su creación se sustituyó a la Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS). El órgano directivo de la Secretaría es el Consejo de la Integración Social, conformado por el Ministro Coordinador del Gabinete Social de cada país o en su defecto por el Ministro Alternativo y tiene como funciones:

1. Servir como órgano de información técnica y administrativa, y garantizar el avance y cumplimiento de las resoluciones con carácter regional, en lo que al Sector social respecta.
2. Velar a nivel regional por la correcta aplicación del Tratado de Integración Social y demás instrumentos jurídicos de la integración regional, así como para la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema Social.
3. Realizar las actividades que el Consejo de Integración Social (CIS) le encomiende
4. Servir de enlace de las acciones de las secretarías sectoriales del Subsistema Social, así como la coordinación con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Protocolo de Tegucigalpa y en ejercicio de su autonomía funcional.

Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Turismo (ST CCT)

Con sede en la República de El Salvador el Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) fue creado por Resolución VI de la Primera Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, celebrada en San Salvador, El Salvador, los días 29 de marzo al 2 de abril de 1965. El CCT es un órgano subsidiario del Sistema de Integración Centroamericana. Su autoridad máxima es el Consejo Centroamericano de Turismo, integrado por los Ministros y Directores de Turismo nacionales. El Consejo Centroamericano de Turismo, tiene una Oficina permanente que se denomina Secretaría de Integración Turística Centroamericana – SITCA, coincidiendo con la Dirección de Turismo

del SICA – DITUR, la cual es un apoyo gerencial y técnico para la implementación de los acuerdos del Consejo y la consecución de los programas de integración y desarrollo sostenible del turismo en Centroamérica. Son funciones del ST CCT las siguientes:

1. Facilitar y estimular el desarrollo del turismo en toda la región Centroamericana.
2. Tratar de eliminar todos los obstáculos e impedimentos al libre movimiento de personas de la región.
3. Integrar el fomento del turismo, como función estatal, a las demás funciones que tienen las diferentes dependencias y organismos gubernamentales, tanto a nivel nacional como regional, para que, en los respectivos casos, se logre una mayor efectividad en los esfuerzos tendientes al desarrollo turístico de Centroamérica.

2.4.3. Instituciones Especializadas

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

Con sede en la República de Honduras el BCIE se creó en 1960, y en 1992, con el Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del Banco, se abrió su capital a la participación de socios extrarregionales. Además de los países centroamericanos, también forman parte del Banco, México, la República de China, Argentina, Colombia, y España. La autoridad máxima es la Asamblea de Gobernadores y está conformada por los Ministros de Economía y los Presidentes de Bancos Centrales de los distintos países miembros. Asimismo, su convenio constitutivo también contempla la existencia de otras autoridades:

1. Directorio, como órgano responsable de la dirección del Banco.
2. Presidente, elegido por la Asamblea de Gobernadores.
3. Vicepresidente, elegido por el Directorio y demás funcionarios que se consideren necesarios para el funcionamiento del organismo.

Dentro de sus funciones están:

1. Promover la integración económica y el desarrollo económico y social, proveyendo recursos financieros y cooperación técnica a organizaciones públicas y privadas, nacionales y regionales.

Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos (CCP)

La CCP fue creada el 29 de Octubre de 1993, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá mediante el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP); firmado en la Ciudad de Guatemala y con sede en la República de Honduras. La Comisión esta integrada por un representante propietario y un suplente nombrados por cada uno de los Estados Partes, de entre aquellos funcionarios de alto nivel a cargo del Programa Anti Drogas y además de un representante propietario y suplente de cada uno de los Parlamentos o Asambleas Legislativas de sus respectivos Países, que quisieren designarlos. La CCP a su vez esta conformada por tres órganos que son: El Pleno, La Secretaría Ejecutiva, y Las Comisiones Técnicas Ad Hoc y tiene como funciones:

1. Servir como órgano consultivo y de asesoramiento para cada Estado Miembro en materia de política de control de la producción, tráfico, consumo y uso ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos anexos.
2. Asistir a los Estados Miembros mediante la cooperación regional.
3. Promover la ejecución de los acuerdos de cooperación regional sobre la materia.
4. Realizar actividades de cooperación técnica a solicitud de uno o más Estados Miembros.
5. Establecer relaciones de cooperación sobre la materia con otros Organismos Internacionales y con los Países Observadores.

Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE)

El Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE), es un organismo regional, creado en Junio del año 2001, en el marco

institucional del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA. El CENTRO está integrado por los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que se suscriban y se ratifiquen, o se adhieran posteriormente al Convenio. Su sede está ubicada en la República de El Salvador.

Se podrá también concluir acuerdos de asociación con República Dominicana y terceros Estados, en donde se estipulen derechos y obligaciones recíprocas, para lo cual el Consejo Directivo, en coordinación con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), negociará los términos de la asociación.

Son funciones del centro las siguientes:

1. Contribuir con el diseño de políticas públicas, para fomentar la competitividad y favorecer el desarrollo de la MYPE.
2. Fortalecer las entidades, mejorando sus niveles de especialización, coberturas y especialización.
3. Crear y fortalecer los mecanismos e instrumentos regionales que faciliten el desarrollo de la MYPE, fomentando la integración económica y el intercambio comercial de la MYPE a nivel regional e internacional.
4. Mejorar y Ampliar el conocimiento de la MYPE en términos generales y específicos.
5. Gestionar recursos para programas y proyectos en el ámbito regional y nacional, desarrollar proyectos piloto en nuevos temas de relevancia como: Calidad, Proyectividad, Investigación y Desarrollo, Calidad de Empleo, Desarrollo Económico Local y Servicios Financieros, entre otros.
6. Promover la competitividad de la Micro y Pequeña Empresa a través de programas y proyectos de encadenamiento productivo en la región.

Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC)

El Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) fue creado por un Convenio Constitutivo, firmado en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 29 de octubre de 1993, por los Ministros de Relaciones exteriores de: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. A la fecha están en proceso de incorporación (Año 2000) Belice y República Dominicana. La sede central está ubicada en la República de Guatemala.

El Convenio Constitutivo establece un Consejo de Representantes, una Junta Directiva y una Secretaría Ejecutiva. La máxima autoridad es el Consejo de Representantes y está formado por dos representantes por país: uno de los organismos de emergencia o defensa civil y uno de las instituciones técnico-científicas especializadas en el tema desastres. Asimismo, los distintos países deben organizar Comisiones Nacionales con las instituciones afines al tema, y éstas serán las responsables de la coordinación de los proyectos en el ámbito nacional. Sus principales funciones son:

1. Promover y coordinar la cooperación internacional en el terreno de las emergencias.
2. Facilitar el intercambio de experiencias entre las instituciones y los países del área.
3. Brindar asesoría técnica y tecnológica a efectos de reducir los desastres socio naturales en la región.

Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM)

Con sede en la República de Nicaragua la COCATRAM fue creada en el año 1980 por el foro de la Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana, mediante Resolución 5-80 (ROMRIECA XXIII), vigente a partir del 15 de Julio de ese año, que a su vez define los Estatutos Constitutivos del organismo. COCATRAM cuenta con Directorio Propio, en el cual participa tanto el sector público como el privado de los países miembros. El Directorio está conformado por los Viceministros de Transporte de cada uno de los países miembros, así como por un

representante de las asociaciones privadas siguientes: Federación de Cámaras de Comercio de Centroamérica (FECAMCO); Federación de Cámaras de Exportadores de Centroamérica (FECAEXCA), y Asociación Centroamericana de Usuarios del Transporte de Carga Internacional (USUARIOS). Dentro de sus funciones podemos mencionar:

1. La Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) es un organismo que forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), de carácter permanente, cuya función es la de promover el desarrollo del sub sector marítimo y portuario de Centroamérica, con la finalidad de fortalecer, facilitar e impulsar el comercio exterior de la región. Son miembros de la Comisión: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA)

Con sede en la República de Honduras la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), es un organismo internacional de integración centroamericana, sin fines de lucro y de servicio público, con estatus legal y autonomía financiera. La máxima autoridad es el Consejo Directivo, integrado por un representante de cada país. Su estructura organizativa también cuenta con un Gerente General, una Comisión de Vigilancia y una Comisión de Asesoría Técnica y tiene como funciones:

1. Institución que presta servicios en las áreas de Navegación Aérea, Capacitación Aeronáutica y Seguridad Aeronáutica.

Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA)

Creada por el Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones en 1966 y modificada por el Protocolo al Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones de 1995. Forman parte de este organismo los seis países centroamericanos. La Dirección General está integrada por un representante titular de cada uno de sus miembros, y para su funcionamiento cuenta con: la Junta Directiva, el Comité Consultivo, la Dirección General y demás órganos que se establezcan. Coordinar y promover la integración y el desarrollo de las telecomunicaciones

en Centroamérica, así como las de orden internacional, por medio de un marco jurídico que permita armonizar las regulaciones, administrar los sistemas de telecomunicaciones y dictar las resoluciones con carácter de cumplimiento obligatorio. La sede actual COMTELCA está ubicada en la República de Honduras.

Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)

Con sede en la República de Guatemala el CSUCA fue creado en 1948 y está conformado por diversas universidades públicas de los siete países miembros. El órgano directivo es el Consejo Superior Universitario Centroamericano, integrado por los rectores y los presidentes de las federaciones estudiantiles de las universidades confederadas, tiene como funciones:

1. Compartir las ventajas comparativas de los diferentes programas educativos y comunidades universitarias en la región, por medio de redes académicas de información e intercambio interuniversitarias y con la sociedad civil en general, y de espacios de investigación, reflexión, debate y discusión de proyectos.

Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)

Creado en 1954 como la Escuela Superior de Administración Pública de América Central, y transformado, en 1967, en Instituto Centroamericano de Administración Pública con sede en la República de Costa Rica. El órgano rector del ICAP es la Junta General, integrada por los ministros de Economía de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica y por el de Planificación de Panamá. Dentro de sus funciones está la modernización de las instituciones de la administración pública centroamericana en el marco del proceso de integración regional, por medio de la realización de actividades de docencia, investigación y asesoría.

Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)

Fundado en 1949 por iniciativa de los Ministros de Salud con la colaboración de la Organización Panamericana para la Salud (OPS). El Instituto tiene su sede en la ciudad de Guatemala, y presencia permanente en todos los países miembros a través de funcionarios ubicados en las representaciones de la OPS/OMS de cada país. Los funcionarios en la sede cooperan técnicamente con las iniciativas regionales y apoyan a los países en cuestiones específicas, mientras que los funcionarios de los países tienen mayor responsabilidad en la cooperación a nivel nacional, aportando además sus capacidades especializadas a las iniciativas regionales.

Tiene como función, otorgar cooperación técnica para alcanzar y mantener la seguridad alimentaria y nutricional.

Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)

OIRSA con sede en la República de El Salvador se creó en 1953 y en 1987 fue modificado. En esta última fecha se firmó el Convenio para la Constitución del OIRSA, el cual derogó el convenio anterior (Segundo Convenio de San Salvador). Además de los siete países centroamericanos, también participan la República Dominicana y México. La autoridad máxima es el Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, integrado por los Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales. Además existe una Comisión Técnica que asesora al Comité y se integra con los Directores Nacionales de Sanidad Vegetal y Salud Animal. Su principal función es, la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas que afectan la producción agropecuaria centroamericana.

CAPÍTULO III.

PRINCIPALES INSTRUMENTOS E INICIATIVAS REGIONALES DE INTEGRACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA GENERADOS POR LOS GOBIERNOS Y LOS ÒRGANOS REGIONALES

3.1. Proyectos regionales del Sistema de la Integración Centroamericana SICA

3.1.1. Entidades del Eje Económico

1. Banco Centroamericano de Integración Económica | BCIE
2. El Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica | CENPROMYPE
3. Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo | COCATRAM
4. Secretaría Ejecutiva del Consejo de Electrificación de América Central | SE-CEAC
5. Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano | SECMCA
6. Secretaría de Integración Económica Centroamericana | SIECA
7. Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano | SG-CAC
8. Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Turismo | ST-CCT
9. Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores | OCCEFS
10. Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria | OIRSA
11. Unidad Coordinadora de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano OSPESCA¹⁵.

¹⁵ Disponible en página web; http://www.sica.int/sica/sub_e.aspx?IdSbs=27

3.1.2. Iniciativas Económicas¹⁶.

Dentro del marco de la Integración Centroamericana, los países miembros han desarrollado un sin número de iniciativas económicas con el objetivo de fortalecer el proceso y desarrollar los aspectos más vulnerables de dicha integración.

En este sentido a continuación se presentan algunas iniciativas económicas.

Número 1: *Proyecto de Modernización de Aduanas y Pasos Fronterizos*. Este proyecto está siendo ejecutado por el SIECA en el área económica. Tiene como temática principal la Modernización Aduanera a través de la asistencia técnica para la racionalización del control de tránsito internacional en las aduanas centroamericanas. El objetivo que se persigue con este proyecto es el incremento del intercambio comercial y la productividad en la región mesoamericana a través de la racionalización de los trámites y actuaciones que realizan las autoridades de control de tránsito internacional de mercancías en frontera, además de diseñar e implementar un procedimiento estándar e informatizado para el Tránsito Internacional de las Mercancías, bajo una declaración única para todos los organismos de control.

Los beneficiarios del proyecto son las aduanas centroamericanas. En cuanto a los resultados del proyecto se pretende elaborar un diagnóstico de la situación, así como un diseño de propuesta técnica del Procedimiento Mesoamericano de Tránsito Internacional de Mercancías a través de una declaración única en informatizada. La duración del proyecto es de 3 años y se financia con fondos del BID/FOMIN, BCIE, USAID a través de la modalidad de cooperación financiera no reembolsable.

Número 2: *Proyecto Sistema de demanda y servicios de capacitación para Mesoamérica (SIDCAM)*. El cual está siendo ejecutado por el SIECA, en el área económica dentro de la temática de Mercados laborales a través de la implementación de sistemas de información para identificar demandas laborales del sector privado. El objetivo principal del proyecto es implementar un Sistema de Información, accesible vía Internet, que facilite la identificación de la demanda de capacitación laboral del sector privado y la vincule con la oferta de servicios de capacitación disponibles que sean relevantes con un adecuado nivel de calidad.

¹⁶ Disponible en página web; http://www.sica.int/busqueda/busqueda_basica.aspx?IdCat=23&IdMod=4&PryReg=1&IdSbs=27

Los beneficiarios del proyecto son los empresarios del sector privado. En cuanto a los resultados del proyecto se pretende diseñar una metodología de trabajo; suscribir 16 Acuerdos de Coordinación con las Contrapartes Nacionales (2 en cada país beneficiario); realizar actividades de promoción y difusión del SIDCAM; diseñar el Primer Catálogo de Competencias Laborales para Mandos Medios en la región Mesoamericana; validar el Diseño Conceptual del Sistema Informático del SIDCAM; instaurar los grupos técnicos que colaborarán en la acumulación de información sobre la demanda y oferta de capacitación laboral en sus respectivos países; así como conformar e instaurar el Consejo Consultivo del SIDCAM. La duración del proyecto es 3 años y está siendo financiado BID/FOMIN a través de la modalidad de cooperación financiera no reembolsable.

Número 3: *Proyecto Fortalecimiento del marco regulatorio legal e institucional para concesiones viales en el marco del PPP*: Ejecutado por el SIECA dentro del área económica con la temática Concesiones viales. El principal objetivo es el análisis del marco jurídico, regulatorio e institucional en materia de concesiones viales de los países del PPP, y la elaboración de propuestas para su armonización, con el fin de facilitar una mayor participación del sector privado, incrementando la probabilidad de éxito en los programas de concesiones viales en toda la región, así como, estudiar y analizar la experiencia de proyectos concesionados en países del PPP, otros países Latinoamericanos y otros casos Internacionales. Para ello, se deberá revisar la literatura técnica y económica disponible, enfatizando las bondades y ventajas del sistema de concesiones. Además, se pretende estudiar y analizar los marcos técnicos y legales que rigen para los países centroamericanos, y que deben ser parte integrante de los respectivos documentos de licitación que se generen en el futuro.

Otro objetivo que se pretende es identificar los riesgos económicos, ambientales, territoriales u otros de cada uno de los proyectos de carreteras factibles para cada país. Así como, proponer medidas mitigatorias y/o correctivas a los riesgos identificados anteriormente, redactando artículos específicos para cada Documento de Licitación.

Los principales beneficiarios del Proyecto son los Gobiernos centroamericanos, el sector privado y la sociedad civil. El principal resultado del proyecto es realizar una propuesta de marco regulatorio legal e institucional para concesiones viales.

La duración del proyecto es de 1.5 años y está siendo financiado por el BID bajo la Modalidad de Cooperación financiera no reembolsable.

Número 4: *Proyecto Aumento de la capacidad regional para promover la participación en el comercio de las pequeñas y medianas empresas*: Ejecutado por el SIECA en el área económica, bajo la temática Pequeña y mediana empresa. Este proyecto se describe con la administración de recursos del Banco Mundial para la implementación de planes de acción nacionales en el área de acción del proyecto. Tiene como objetivo principal desarrollar programas que promuevan la participación de pequeñas y medianas empresas en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en el comercio internacional y, como objetivos específicos el establecimiento de una unidad de coordinación nacional en cada país, así como llevar a cabo un programa en cada país participante para el beneficio de funcionarios y organizaciones comerciales locales sobre cómo diseñar y administrar programas para las PYMES relacionados con el comercio. También se pretende llevar a cabo un programa en cada país participante, para promover el referido programa para las PYMES y para desarrollar alianzas nacionales entre funcionarios, medios locales, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones comerciales de los países participantes. Los beneficiarios del proyecto son los Gobiernos centroamericanos. El proyecto está siendo financiado por el BANCO MUNDIAL bajo la modalidad de cooperación financiera no reembolsable.

Número 5: *Proyecto de apoyo a la participación de Centroamérica en el Área de Libre Comercio de las Américas: Mayor competitividad de Centroamérica en los mercados globales (PROALCA II)*: Ejecutado por el SIECA en el área económica, bajo la temática Integración económica. El proyecto se describe en la realización de estudios, elaboración de propuestas de políticas, asistencia técnica, capacitación en el ámbito de la apertura comercial, la integración económica y la modernización de mercados laborales.

El objetivo General del proyecto es apoyar a las naciones centroamericanas para aumentar su competitividad en los mercados globales, expandir el comercio con el resto del mundo y avanzar en la agenda para la integración económica sub-regional, permitiéndole a la región como un todo, convertirse en una unidad económica más eficiente y competitiva.

Este objetivo estratégico relativo al aumento de la competitividad centroamericana en los mercados globales se pretende alcanzar a través del seguimiento de cuatro componentes identificados con sendos resultados intermedios: 1. Mayor número de políticas sobre apertura comercial e inversión, que le permitan a la región aprovechar mejor las mayores oportunidades comerciales que se presentan en una economía global cada vez más integrada; 2. Aceleración de la integración económica regional, tomando a la región en conjunto como una unidad económica más eficiente y competitiva; 3. Apoyo a los esfuerzos por mejorar el funcionamiento de los mercados laborales; y 4. Preparación efectiva de Centroamérica para las negociaciones comerciales.

Los beneficiarios del proyecto son los Gobiernos centroamericanos, el sector privado y la sociedad civil.

Dentro de los principales resultados esperados tenemos: Mayor número de políticas sobre apertura comercial e inversión: Operación, mantenimiento y difusión del sistema de información sobre el CAFTA; Capacitación y asistencia técnica en materia de procedimientos aduaneros; Conclusión del subcomponente de propiedad intelectual con actividades de asistencia técnica, fortalecimiento institucional, capacitación y divulgación. Aceleración de la integración del mercado centroamericano: Funcionamiento del Mecanismo de Solución de Controversias, incluyendo actividades de coordinación, capacitación y divulgación; Asistencia técnica y capacitación para el avance de las negociaciones conducentes a la Unión Aduanera Centroamericana; Armonización de normas y legislaciones nacionales relacionadas con el transporte. Mercados laborales más equitativos y eficientes: Actividades de capacitación para el mayor respeto a los derechos laborales internacionalmente reconocidos; Apoyo a pasantías para el mejor funcionamiento de los mercados laborales e intercambio de experiencias exitosas; Asistencia técnica a los Ministerios de Trabajo y al sector privado; Sistema de demanda y servicios de capacitación para Mesoamérica.

La duración del proyecto es de 15 meses. Y está siendo financiado por la USAID bajo la modalidad de cooperación financiera no reembolsable.

Número 6: *Proyecto Unión Aduanera Centroamericana*: Ejecutado por el SIECA en el área económica bajo la temática Unión aduanera, el cual se puede describir en el contexto de la asistencia técnica para la implementación de la Unión Aduanera, capacitación de recursos humanos especializados y equipamiento de los recintos aduaneros centroamericanos.

El Objetivo General del proyecto es fortalecer la integración económica de la región y el crecimiento económico de Centroamérica.

Los Objetivos Específicos son la creación de la Unión Aduanera. Creación de la Escuela Centroamericana Aduanera y Tributaria y capacitación de 360 funcionarios de las administraciones aduaneras y tributarias de los países de la región más Panamá. Interconexión telemática de los recintos aduaneros y tributarios.

Los beneficiarios del proyecto son los Gobiernos centroamericanos y los resultados esperados del Proyecto son principalmente estudios de base, proyectos de instrumentos y mecanismos para la creación de la Unión Aduanera así como el diseño de la ECAT. Interconexión aduanera.

La duración del proyecto es de 3.5 años y está siendo financiado por la UE bajo la modalidad de cooperación financiera no reembolsable

Número 7: *Proyecto Fortalecimiento de la Investigación Pesquera Interdisciplinaria para la Pesca Responsable en los Países del Istmo Centroamericano - FIINPESCA - (OSPESCA-FAO-SUECIA)*.

Área: Económica

Número 8: *Proyecto Apoyo a la Formación Profesional de los Pescadores y Acuicultores Artesanales en Centroamérica (OSPESCA/AECI/XUNTA de Galicia)*

Área: Económica

Número 9: *Proyecto Manejo Sostenible de la Pesca Marina enfocado en especies objeto de la pesca deportiva (OSPESCA/BID)*

Área: Económica

Número 10: *Proyecto Plan Regional de Pesca y Acuicultura Continental - PREPAC (OSPESCA/TAIWAN/OIRSA)*

Área: Económica

Número 11: *Proyecto Módulos estratégicos para el desarrollo y mejoramiento de las Empresas Pequeñas y Medianas en Centroamérica y República Dominicana, en el marco de la CTCAP*: Se desarrolla en el área económica y tiene como Objetivo General dotar a las PYMEs de herramientas innovadoras y de la infraestructura de soporte nacional y regional que les permita aumentar la competitividad y la incursión en los mercados.

Y como Objetivos Específicos: 1) Lograr internacionalizar a las PYMEs para que se mantengan actualizadas en las tendencias científicas y tecnológicas de los mercados mundiales, innovación y en las demandas potenciales e identificar el entorno competitivo. 2) Ofrecer a las PYMEs servicios nacionales y regionales de Metrología con el nivel de excelencia requerido para su incursión en los mercados abiertos, y con el nivel de accesibilidad y mejoramiento continuo por medio de la “Metrología por Internet”. 3) Capacitar PYMEs en la normativa internacional aplicable para la elaboración e implementación de un sistema de gestión de la calidad: ISO 9001:2000 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos; ISO 14001:2004 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso; OHSAS 18001:1999 Prevención de riesgos laborales. Requisitos de un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales (SGPRL); ISO 19011:2002 Directrices para la auditoria de sistemas de gestión de calidad y/o ambiental; ISO 17025:2005 (para los INMs).

Los beneficiarios del Proyecto son las Empresas Pequeñas y Medianas en Centroamérica y República Dominicana. Este proyecto está siendo financiado por el Ministerio para asuntos exteriores de Taiwán.

Número 12: *Propuesta para establecer un Sistema de Inocuidad Alimentaria en Centro América*: La Unidad Ejecutora es el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República de Costa Rica, está se desarrolla en el área económica. Tiene como Objetivo General utilizar *e-Learning* para incrementar el alcance y mejorar la comprensión y el aprendizaje de la promoción y gestión de la inocuidad de alimentos. Y como Objetivos Específicos: 1) Formación (teórica/práctica) de colaboradores que podrán implementar y dar seguimiento a las BPM en la organización. 2) Desarrollo del sentido crítico que mejore en forma continua el tema en la organización. 3) Formar a un capacitador interno que facilite los procesos de inducción y capacitación continua de todos los colaboradores. 4) Crear una línea directa con los profesionales en el tema de Inocuidad del CITA. 5) Actualización permanente a través de una suscripción a información mensual y acceso a foros y chats de discusión. 6) Desarrollar programas atractivos para el sector alimentario nacional y regional, llenando plenamente sus necesidades.

Los beneficiarios del Proyecto son Agroindustria, comercio y turismo Centroamericano.

Número 13: *Proyecto Armonización y fortalecimiento de los Sistemas de Pagos de los países de Centroamérica y República Dominicana (Sistemas de Pagos)*. La Unidad Ejecutora es la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). El área en la que se desarrolla el proyecto es la económica, bajo la temática: Sistemas de Pagos

Descripción del Proyecto: Revisar el marco regulador y la gestión de riesgos de los sistemas de pago de alto valor e identificar las normas mínimas para su desarrollo; diseñar el marco tecnológico estándar; desarrollar plan de capacitación y divulgación; y desarrollar un modelo piloto de interconexión entre sistemas de pagos de la región desde el punto de vista institucional, funcional, operativo y tecnológico.

Tiene como Objetivo General fortalecer los sistemas de pagos de los países participantes y crear plataforma tecnológica de vinculación entre sistemas de pagos nacionales para desarrollar un sistema de pagos regional.

Los Objetivos Específicos son: Definir un conjunto de estándares sobre sistemas de pagos aplicables a la región en su conjunto y adoptar dichos estándares como normativa regional

del CMCA. Asimismo definir una plataforma básica de interconexión regional de sistemas de pagos. Desarrollar un amplio programa de capacitación en la materia.

Los beneficiarios del proyecto son los participantes de los sistemas de pagos de la región (individuos, familias, empresas, banca, seguros, fondos de pensiones, mercado de valores), así como los propios bancos centrales y las superintendencias del área.

Los principales resultados del proyecto son: Perfeccionar los sistemas de pagos nacionales en la región centroamericana y configurar una plataforma mínima conforme estándares internacionales que facilite una ulterior integración de sistemas de pago.

Número 14: *Convenio de Cooperación Interinstitucional SE/CMCA-BCIE para el Programa regional de Pagos del CMCA*: Ejecutado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA) en el área económica, bajo la temática Sistemas de Pagos. El proyecto se desarrolla en el marco de apoyar y complementar actividades específicas del Proyecto de Sistemas de Pagos, tiene como Objetivo General, avanzar en el desarrollo de un Sistema de Pagos regional y como Objetivos Específicos el diseño de plataforma electrónica de interconexión y definir gestión regional del Sistema.

Los beneficiarios del Proyecto son los Bancos Centrales miembros del CMCA y otras entidades financieras regionales.

Los principales resultados del proyecto es obtener los mecanismos de gestión de una plataforma institucional de interconexión de sistemas de pagos nacionales.

Número 15: *Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Análisis de la Política Macroeconómica en Centroamérica y El Caribe*: Está siendo ejecutado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA) en el área económica, bajo la temática Modelos macro econométricos. La descripción del Proyecto es la capacitación de funcionarios de los bancos centrales de la región en el diseño y aplicación de modelos macro econométricos.

El Objetivo General del Proyecto es asistir a los responsables de la política macroeconómica, en los países de la región, en la formulación e implementación de

políticas para promover la estabilización y el crecimiento económico. Y los Objetivos Específicos son: i) Ampliar capacidad endógena de construcción y uso de modelos macro econométricos. ii) Fortalecer la coordinación en la formulación de política macroeconómica, a través de la interacción de cuerpos técnicos, investigadores y tomadores de decisiones. iii) Incorporar insumo analítico de la región, de manera sistemática, al trabajo de DESA-LINK.

Los principales beneficiarios del Proyecto son los Bancos Centrales miembros del CMCA y funcionarios técnicos de la Secretaría Ejecutiva.

Número 16: *Programa Regional para Promover la Competitividad, Integración y Desarrollo Sostenible del Sector Agropecuario Centroamericano (PRECOM)*: este proyecto está siendo ejecutado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano, en el área económica y bajo la temática competitividad, integración regional y desarrollo sostenible

Este proyecto está orientado a fortalecer: I) los agro-negocios y la competitividad regional del sector agropecuario; II) las capacidades nacionales y regionales para la formulación y ejecución de la Política Agrícola Centroamericana y III) el diálogo, consulta y concertación de políticas, estrategias y programas intersectoriales de ámbito regional, relacionados al sector agropecuario y medio rural; y IV) la participación del sector agrícola en el desarrollo de una estrategia regional agroambiental centroamericana.

Su Objetivo General es promover la integración y el desarrollo sostenible del sector agropecuario centroamericano con una visión de mediano plazo, propiciando una mayor competitividad que permita lograr resultados efectivos en la lucha contra la pobreza, a través de la promoción del desarrollo de una Política Agropecuaria Centroamericana.

Los principales beneficiarios del proyecto son los pobladores del medio rural centroamericano en general relacionados al sector agropecuario, productores agropecuarios y agroindustriales, Ministerios de Agricultura, organizaciones regionales del sector privado y de productores agropecuarios de Centroamérica.

3.1.3. Entidades del eje político¹⁷.

1. La Reunión de Presidentes
2. La Reunión de Vicepresidentes
3. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
4. El Comité Ejecutivo del SICA | CE-SICA
5. Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana | SG-SICA
6. Parlamento Centroamericano | PARLACEN
7. Comité Consultivo del SICA | CC-SICA

3.1.4. Iniciativas Políticas¹⁸-

Número 1: *Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA)*: Ejecutado por la Secretaría General del SICA en el área Institucional.

El Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA), es un proyecto de apoyo al fortalecimiento de la capacidad institucional regional. Cuenta con el apoyo de la Unión Europea y de los Organismos del SICA. Tiene como Objetivo General; Reforzar la integración y cooperación intracentroamericana, como base para la inserción competitiva de sus economías, y como Objetivos Específicos; Elevar las capacidades de los Órganos del SICA (SG-SICA, CCJ, PARLACEN, CC-SICA) y de la sociedad civil para impulsar y profundizar el proceso de integración, contribuyendo a la reforma institucional, a la adopción y aplicación de una agenda estratégica y al mejoramiento de los mecanismos de planificación, adopción y ejecución efectiva de las decisiones concernientes a la integración.

Los beneficiarios del Proyecto son la Secretaría General del SICA, el Parlamento Centroamericano, la Corte Suprema de Justicia CC-SICA, la Sociedad Civil y el Sistema de Integración Centroamericana

Dentro de los resultados esperados del Proyecto están; - Reforzamiento de las capacidades técnicas de planificación y de coordinación de la SG-SICA, y de los instrumentos para la

¹⁷ Disponible en página en web; http://www.sica.int/sica/sub_p.aspx?IdSbs=24

¹⁸ Disponible en página web; http://www.sica.int/busqueda/busqueda_basica.aspx?IdCat=23&IdMod=4&PryReg=1&IdSbs=24

preparación y el seguimiento de las decisiones presidenciales y ministeriales. - Fortalecimiento del papel de PARLACEN y apoyar un programa para su reforma y modernización - Fortalecimiento de la CSJ en el proceso de integración y apoyo a un programa para su reforma y modernización - Mejoramiento de las capacidades y de los mecanismos de participación de actores estratégicos de la sociedad civil en el proceso de integración. - Fortalecimiento del sistema de integración en su conjunto mediante el apoyo al diseño de una agenda estratégica para el desarrollo de la integración, el fortalecimiento de las instancias gubernamentales, nacionales y regionales, de participación, gestión y seguimiento del proceso, así como la contribución al establecimiento de un mecanismo de financiación estable, principalmente.

Número 2: *Apoyo al proceso de Integración Centroamericana: Hacia una conciencia regional.* Este proyecto está siendo ejecutado por la Secretaría General del SICA, en el área Institucional.

El proyecto pretende sensibilizar la conciencia ciudadana de las poblaciones centroamericanas en el conocimiento sobre la integración regional y los beneficios tangibles que la misma genera o puede potenciar para los pueblos del área.

Tiene como Objetivo General; Informar a los pueblos centroamericanos de los beneficios que obtendrán como consecuencia del proceso de integración regional, generando un apoyo a la integración centroamericana y a la reforma de las instituciones del Sistema, creando un clima de opinión favorable de dicho proceso. Y como Objetivos Específicos; Fortalecer el proceso de integración regional en los países centroamericanos, mediante la realización de campañas particulares de comunicación y difusión. Divulgar los objetivos políticos del Sistema de la Integración Centroamericana a largo plazo. Generar y distribuir material educativo acerca de la utilidad y alcances del proceso de integración centroamericano.

Son beneficiarios de este Proyecto la ciudadanía de la región Centroamericana, la que, a través de las acciones de este proyecto toma conciencia de la importancia de la integración. Los resultados esperados del Proyecto son la implementación de campañas informativas por medios escritos, y otros medios de difusión. Población centroamericana informada y

concientizada sobre el proceso de integración Centroamericano. Así como la celebración de los 50 años de la integración.

Número 3: *Diseño, construcción y equipamiento de la sede permanente de la Secretaría General Unificada del Sistema de la Integración Centroamericana.*

Nombre Abreviado del Proyecto: Construcción edificio sede de la SG-SICA. Este proyecto está siendo ejecutado por la Secretaría General del SICA en el área institucional.

A manera general el proyecto se describe con la construcción del edificio que albergará la sede permanente de la Secretaría General unificada, ya se cuenta con una sede provisional en la que se incorporarán el resto de Secretarías de la Integración.

El Objetivo General se centra en el diseño, construcción y equipamiento del Edificio donde se ubicará la sede permanente de la Secretaría General Unificada, la cual se realizará en un terreno que será donado por el Gobierno de El Salvador. Los Objetivos Específicos son: Contratación de los arquitectos que diseñarán los planos de la obra. Selección y contratación de la empresa que se encargará de la construcción. Adquisición de los materiales para la construcción. Construcción de las instalaciones que albergará las diferentes oficinas de la institución. Equipamiento y mobiliario para la funcionalidad del edificio.

Los beneficiarios del Proyecto son los países de Centroamérica: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Los resultados esperados del proyecto son tener el equipamiento y mobiliario para la funcionalidad del edificio para prestar servicios más eficientes y efectivos a las diferentes instancias del SICA. Funcionamiento de la Secretaría General Unificada en una sede permanente en apoyo a las actividades en general relacionadas con la agenda centroamericana.

Número 4: *Propuesta para el desarrollo del proyecto de modernización institucional basado en la implementación de servicios de información electrónicos (e-services SG-SICA):* el proyecto está siendo ejecutado por la Secretaría General del SICA, en el área institucional.

El Proyecto de Modernización Institucional en la SG-SICA está basado en el desarrollo de nuevos y mejores Servicios de Información Electrónicos, denominados *e-services* SG-SICA, los cuales se encuentran agrupados estratégicamente, con el propósito de que respondan a las necesidades de la Institución, de las Agencias Regionales, de los miembros del SICA, del ciudadano centroamericano y del público en general.

El Objetivo General del proyecto es; Desarrollar nuevos y mejores Servicios de Información, denominados *e-services*, basados en la utilización intensiva de las Tecnologías de Información vigentes, en la SG-SICA que contribuyan al proceso de integración centroamericana.

Los Objetivos Específicos son; Desarrollar un portal de información en Internet. Proporcionar servicios y sistemas de información eficaces y eficientes a los usuarios internos y externos de la SG-SICA e implementar la plataforma tecnológica existente en las áreas de: servidores, estaciones de trabajo, redes y comunicaciones, seguridad y equipos de digitación entre otros.

Los beneficiarios del proyecto son los usuarios centroamericanos y los Ministerios de Relaciones Exteriores de la región.

Se espera que el proyecto proporcione información completa, oportuna y veraz sobre el Sistema de la Integración Centroamericana a nivel mundial, con énfasis en las áreas política, económica, social, cultural y medio ambiental. Además del establecimiento de una Base de Datos Regional de Información que contribuya tanto a la toma de decisiones como a la definición de estrategias por parte de la Secretaría General, en apoyo al proceso de la Integración Centroamericana.

CAPÍTULO IV.

ANÁLISIS DEL IMPACTO GENERADO POR LOS INSTRUMENTOS E INICIATIVAS REGIONALES EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA CENTROAMERICANA.

4.1. Aspectos introductorios.

Los dos instrumentos esenciales de una Unión Aduanera son: el libre comercio intrarregional y el Arancel Externo Común. La última iniciativa adoptada data de junio 2002 cuando en el marco de la XXI Cumbre de Presidentes Centroamericanos celebrada en Granada, Nicaragua, se aprobó el Plan de Acción para la Integración Económica Centroamericana. El objetivo general de este plan es la consolidación del proceso de integración económica centroamericana haciendo énfasis en el establecimiento gradual y progresivo de una Unión Aduanera. Para aplicar ese plan se aprobó en junio 2004 el marco general en el que se lleva a cabo las negociaciones para la formación de la Unión Aduanera Centroamericana.

Sin lugar a dudas, la integración económica se convirtió en la punta de lanza del proceso, y fue el área que impregnó un renovado impulso al resto de ejes que conforman al proceso de la integración regional en Centroamérica. La apertura comercial mostrada por los países se sumó a los avances experimentados en materia de armonización arancelaria, homologación de procedimientos aduaneros y a la convergencia de nuevas políticas macroeconómicas para la región. Actualmente, Centroamérica se encamina urgentemente hacia su Unión Aduanera apoyada en el trabajo de organismos como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), los cuales desarrollan mecanismos de financiamiento para potenciar los beneficios de esta unión.

Por lo que respecta al Arancel Externo Común, se ha avanzado sustancialmente en la armonización de los aranceles aplicados por cada país miembro del MCCA frente a terceros

países, de tal manera que se cuenta con un Arancel Externo Común armonizado para la mayor parte de los productos. También se han producido progresos en materia de procedimientos aduaneros y de legislación aduanera. En los últimos años se ha asistido a un proceso de modernización de las aduanas centroamericanas, que se ha plasmado en mejores métodos para el control de las mercancías, así como en una agilización de los trámites de comercio entre países.

También se cuenta con un manual único de procedimientos aduaneros, que se está aplicando en algunas aduanas. Así mismo se están elaborando diferentes proyectos de legislación aduanera como la legislación para la lucha contra el contrabando y el fraude aduanero y la reforma del reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, el código de conducta para funcionarios aduaneros y auxiliares de la función pública aduanera¹⁹.

Entre las iniciativas políticas institucionales que promueven la integración política identificamos el Programa de Apoyo a la Integración Regional (PAIRCA) que tiene como su principal misión elevar las capacidades de los órganos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de la sociedad civil centroamericana, asegura que solamente vinculando los sectores sociales, fuerzas productivas y sector educativo a los procesos decisorios regionales se logrará una verdadera profundización de los esfuerzos integracionistas en todos los niveles. Consistente con ello el Proyecto ha dado una especial apuesta al rubro de la educación mediante el programa de formación e investigación para la integración regional centroamericana ejecutado por Consejo Superior Universitario Centroamericano el (CSUCA), así mismo y con base en estudio realizado el año 2006, se consideró el turismo como una de las principales actividades generadoras de divisas y empleo en Centroamérica por lo que el Proyecto también ha iniciado el apoyo por medio de la Secretaría de Integración Turística de Centroamérica apoyando a la Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica como gremio en la formulación de los circuitos

¹⁹ Rueda – Junquera. FERNANDO. El Proyecto de unión aduanera centroamericana: más allá de la retórica. Boletín Económico de Información Comercial Española Nº 2872 del 13 al 26 de marzo 2006

turísticos regionales. Complementariamente se está apoyando la capacidad regional del sector empresarial con el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa CENPROMYPE. El PAIRCA Considera de suma importancia la inclusión y participación de la Sociedad Civil mediante el apoyo al Comité Consultivo del SICA (CC – SICA) instancia que ha recibido asistencia técnica para la planificación y ejecución de su plan 2007.

El programa tiene como marco de referencia el conjunto de Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en particular los beneficiarios directos son:

Beneficiarios Directos

1. El Parlamento Centroamericano (PARLACEN), como instancia de representación política.
2. La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) como órgano judicial del sistema.
3. El Comité Consultivo del SICA (CC-SICA), como entidad de representación de la sociedad civil.
4. La Secretaría General del SICA, (SG-SICA), como órgano permanente, a cargo de asegurar la coordinación y apoyar la ejecución de las decisiones.
5. La Secretaría de Integración Económica Centroamericana SIECA como instancia especializada en integración económica.

Otros Beneficiarios

1. Las Unidades de Administraciones Públicas Nacionales competentes en materia de integración.
2. Las Instituciones Académicas.
3. Organizaciones locales y regionales de la sociedad civil.

Por tratarse primordialmente de un programa de fortalecimiento institucional, los beneficiarios finales serán los agentes directamente vinculados a las relaciones económicas intracentroamericanas: consumidores y empresas (productores, exportadores e importadores

intrarregionales) y los actores sociales, políticos y académicos con potencial para ampliar y profundizar el proceso de integración.

PAIRCA pretende obtener los siguientes resultados:

1. Reforzamiento de las capacidades técnicas de planificación y de coordinación de la SG-SICA, y de los instrumentos para la preparación y el seguimiento de las decisiones presidenciales y ministeriales.
2. Fortalecimiento del papel del Parlamento Centroamericano y apoyo a un programa para su reforma y modernización.
3. Fortalecimiento de la Corte Centroamericana de Justicia en el proceso de integración y apoyo a un programa para su reforma y modernización.
4. Mejoramiento de las capacidades y de los mecanismos de participación de actores estratégicos de la sociedad civil en el proceso de integración.
5. Fortalecimiento del sistema de integración en su conjunto mediante el apoyo al diseño de una agenda estratégica para el desarrollo de la integración, el fortalecimiento de las instancias gubernamentales, nacionales y regionales, de participación, gestión y seguimiento del proceso, así como la contribución al establecimiento de un mecanismo de financiación estable, principalmente.

El Programa de Conectividad entre Instituciones, Órganos y Sectores de la Sociedad Civil Centroamericana con sus Contrapartes Europeas, que inició su ejecución en agosto de 2007, identificó en una primera fase a aquellos actores relevantes, de cada una de las Instituciones, Órganos y Sectores de la Sociedad Civil Centroamericana con el objetivo de definir Agendas para la Conectividad donde se recogiesen aquellos aspectos críticos que debían superarse con el fin de lograr un mayor fortalecimiento institucional u organizacional, en aras de una mayor integración y cohesión regional centroamericana.

En el ámbito institucional regional se definieron Agendas para la Conectividad de la Corte Centroamericana de Justicia, la Secretaría General del SICA y el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); y en función de las mismas se procedió, primero; a identificar a los actores europeos que podrían contribuir, con acciones específicas, al logro

de las demandas recogidas en las agendas, y en segundo lugar; se procedió a realizar la primera misión por países de la Unión Europea con el objeto de presentarlas y de paso lograr apoyos para su cumplimiento.

En una segunda fase, el Programa ha realizado misiones institucionales y con empresarios centroamericanos, a diversas instancias de alto nivel y representatividad en Europa a fin de comenzar a establecer compromisos de cooperación y lograr un mayor acercamiento con las contrapartes Europeas.

La Unión Europea, a través del PAIRCA, brinda apoyo a estos sectores, con más dinamismo en la región esto podría generar una dinámica de desarrollo económico y cohesión social en el istmo; considerando que las MIPYME's, son los actores que contribuyen en mayor grado a la generación de empleo en la región centroamericana (aproximadamente el 70% de las ocupaciones, formales e informales), y por tanto, las que más contribuyen a la redistribución del ingreso. Se prevé que el Programa continúe a lo largo del año 2008 con la dinámica de trabajo iniciada, involucrando a otras instancias del sector institucional y empresarial del istmo centroamericano²⁰.

Además, los gobiernos del istmo brindan apoyo técnico y político a la consolidación institucional el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CENPROMYPE), institución que a nivel regional coordina y apoya las acciones conjuntas de los gobiernos y las instituciones privadas de apoyo al fomento de las actividades de estas empresas denominadas PYMES, que son las que crean más empleo en la región. También se sumaron avances en la armonización de legislación pesquera, vedas coordinadas entre los países y el inicio de un proyecto de fomento y promoción de los recursos pesqueros en los lagos, ríos y lagunas de Centroamérica coordinado por la Secretaría General del SICA (SG-SICA); organismo que tiene su sede en San Salvador.

Durante el 2003, la SG-SICA reforzó sus tareas de gestión en materia ambiental, logrando así suscribir acuerdos de cooperación para la ejecución de la Alianza en Energía y

²⁰Disponible en Boletín PAIRCA volumen Nº 2 enero – mayo 2007. Héctor Dada Sánchez. Director PAIRCA.

Ambiente con Centroamérica; proyecto que posibilitará la ejecución de iniciativas en el campo de la energía renovable y que traerá beneficios concretos a los pueblos centroamericanos.

El turismo regional, también se vio beneficiado durante el 2003, ejecutando su Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible con el apoyo de los gobiernos y la empresa privada y consolidando su marca “*Centroamérica tan pequeña...tan grande*” dentro de los mercados europeos y asiáticos gracias al inicio de operaciones de la Agencia de Promoción Turística con sede en Europa. Desde el 2003 los centroamericanos cuentan con un Plan de Facilitación Migratoria al Turismo, que incluye la implementación de sistema de paso único fronterizo, ventanillas especiales para grupos de turistas, mejora de infraestructura, servicios, reducción de trámites y mayor seguridad²¹.

En la última década en Centroamérica se ha desatado un nuevo impulso para la integración en tanto que se han fortalecido programas de cooperación institucionales. En el ámbito gubernamental, el fortalecimiento de los programas implementados en el marco del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), el cual en los últimos años ha pasado a gestionar e implementar una importante cantidad de proyectos y recursos aportados por la cooperación internacional, algo que lo posiciona como uno de los brazos más activos del SICA en la actualidad²².

4.2. Plan Puebla Panamá una Iniciativa que impulsa la Integración en Centroamérica.

El Plan Puebla Panamá (PPP) fue lanzado en julio del 2001, por los Presidentes de la región mesoamericana, que incluye a Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y los nueve estados del Sur-Sureste de México, como un instrumento

²¹ Comunicado de Prensa Secretaria General del Sistema de la Integración centroamericana SG – SICA. Artículo: Centroamérica renovó e impulsó su proceso de integración en el 2003

²² Políticas, prácticas y gestión de riesgo Editado y diagramado en las oficinas de Centro Humboldt por: Luis Romano y Amado Ordoñez Mejía. Año 1 Boletín N° 7 febrero 2007

para acelerar la integración e impulsar el desarrollo sostenible en la región. La agenda del Plan Puebla Panamá (PPP) apuesta por el fortalecimiento y profundización del cambio estructural en las economías centroamericanas. El llamado PPP surgió en marzo del año 2000, cuando el Gobierno de México anunció la estrategia de desarrollo para el Sur-Sureste de México en el marco del llamado Plan Puebla-Panamá. Así, reunidos en el contexto del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla se adoptó en junio del año 2001.

El Plan Puebla Panamá (PPP) complementa la Integración Regional que viene siendo impulsada por el Sistema de la Integración Centroamericana, además facilita la gestión y ejecución de proyectos orientados a mejorar la conectividad y competitividad de la región. Y concibe la creación y modernización de la infraestructura regional como detonante para el desarrollo económico y social. Los avances más visibles en el ámbito internacional corresponden a las obras de infraestructura física en materia vial, energética y de telecomunicaciones y en distinto grado a los programas de desarrollo social y de facilitación comercial que buscan hacer de Mesoamérica una región más preparada y más competitiva al reducir el costo de hacer negocios.

En este sentido destacan los siguientes logros en el eje de desarrollo económico.

4.2.1. Integración productiva y competitividad: transportes.

La integración de las vías terrestres se desarrolla a partir de la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM), con cerca de 12,000 kilómetros de tramos en corredores troncales (Pacífico y Atlántico), interoceánicos y turísticos, sentando bases sólidas para articular los servicios de transporte en condiciones de tránsito más seguras y rentables. La RICAM se complementa con un programa de modernización administrativa y de infraestructura de los principales puertos fronterizos de la región.

Es importante destacar el Estudio Centroamericano de Transporte hecho por la SIECA, que contiene un diagnóstico sobre la situación de Centroamérica en materia de transporte, y que propone acciones para el desarrollo de la infraestructura vial, aeroportuaria, portuaria; así

como el establecimiento de un sistema de transporte intermodal y multimodal. Por otra parte, se han aprobado por parte del Consejo de Ministros de Transporte de Centroamérica (COMITRAN), los siguientes acuerdos y manuales:

1. Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera (en proceso de ratificación en los Congresos).
2. Acuerdo Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito (en proceso de aprobación por los Congresos).
3. Manual Centroamericano de Mantenimiento de Carreteras.
4. Manual Centroamericano de Especificaciones para la Construcción de Carreteras y Puertos Regionales.
5. Manual de Diseño de Pavimentos.
6. Manual de Normas Ambientales para la Construcción de Carreteras.

4.2.2. Energía Interconexión Eléctrica.

Se construyen cerca de 2 mil kilómetros de líneas de transmisión entre Guatemala-México y el Sistema de Interconexión Eléctrica de los países de América Central (SIEPAC) y se realizan estudios de preinversión para proyectos similares entre Panamá y Colombia, lo cual permitirá la operación de un Mercado Eléctrico Regional (MER), con instituciones regionales para su operación. De esa manera será posible atender con mayor eficiencia la demanda eléctrica, haciendo viables proyectos de inversión productiva. Asimismo se han llevado a cabo programas de electrificación rural y se promueve el uso de energías renovables (energía geotérmica, hídrica, eólica y solar).

En esta materia, en 1966 los países centroamericanos suscribieron el Proyecto SIEPAC, el cual fue ratificado por los congresos en 1998. Este proyecto incluye la construcción de 1,830 kilómetros de líneas de 230 kv desde Panamá hasta Guatemala para integrar y reforzar las redes de transmisión eléctrica de los seis países de la región, contribuyendo a la creación del Mercado Eléctrico Regional. Se estima que durante la próxima década sólo en generación la Región requiere inversiones por US \$ 700 millones anuales.

4.2.3. Telecomunicaciones

Se diseñó una red de fibra óptica (Autopista Mesoamericana de la Información - AMI) proyectada sobre el tendido de la red eléctrica SIEPAC. La AMI permitirá satisfacer las necesidades de transmisión de voz, datos e imagen, y promover el uso de las tecnologías de la información mediante aplicaciones de programas sociales en zonas marginadas vía telecentros.

La Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones fue creada por el Tratado de Telecomunicaciones, el cual entró en vigencia para Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Honduras, el 18 de noviembre de 1966, impulsándose el diseño y construcción de la Arteria Regional de Telecomunicaciones, la cual opera por medio de microondas de muy alta frecuencia (VHF) en una longitud de 1,300 km, con conexión en los extremos a México y Panamá. Este Tratado fue modificado por el protocolo suscrito el 25 de agosto de 1995, el cual permite la constitución de empresas o participación en proyectos conjuntos que tengan como finalidad el logro de los objetivos de COMTELCA.

4.2.4. Fomento a la competitividad

Se han promovido programas de impulso a la actividad productiva y la competitividad regional, destacando:

1. La promoción de Centros de Articulación Productiva para apuntalar los esfuerzos de transferencia tecnológica.
2. La adopción de un procedimiento único para el tránsito internacional de mercancías que simplifique la presentación de documentación en los trámites aduaneros, migratorios y de sanidad relacionados con el intercambio comercial.
3. La capacitación en manejo seguro para operadores de autotransporte.
4. La armonización en la aplicación de normas fito y zoo sanitarias, y el fortalecimiento de los sistemas de inocuidad en la región.

En correspondencia con los esfuerzos por mejorar la institucionalidad del PPP, también resultaba necesario generar una articulación más eficiente con los mecanismos e instrumentos regionales existentes. La falta de efectividad de los vínculos con otros organismos, como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), provocó en algunos casos duplicidad de esfuerzos y, en otros, insuficiencias que limitaron o dificultaron una gestión efectiva de las actividades del PPP. En este sentido, se acordó impulsar una mayor articulación PPP-SICA para permitir maximizar sinergias²³.

4.3. El Proyecto Regional de Modernización de Aduanas y Pasos Fronterizos:

Financiado por el BID-FOMIN/USAID/BCIE/SIECA (Banco Interamericano de Desarrollo-Fondo Multilateral de Inversiones/*United States Agency for International Development*/Banco Centroamericano de Integración Económica/Secretaría de Integración Económica Centroamericana). Tienen como principal objetivo, el marco del Plan Puebla Panamá (PPP), diseñar e implantar un procedimiento estándar e informatizado para el tránsito internacional de mercancías, bajo una declaración única para todos los organismos de control y un procedimiento operativo común en las fronteras de los ocho países (Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá).

En una primera etapa se realizó un análisis en terreno de observación de trámites y procedimientos en 30 puestos de fronteras, concluido a fines del 2004. Los siguientes pasos del Proyecto incluyen: a) el diagnóstico y propuesta sobre procedimientos y documento de tránsito único en dichos países, cuya entrega se tenía que hacer efectiva antes de junio 2005; b) también se realizó la puesta en marcha de un plan piloto, aplicado en dos países (a ser determinados), prevista para el cuarto trimestre del 2005²⁴.

²³ Bosco Martí, ASCENCIO. Artículo ¿Por qué retomar y reposicionar el Plan Puebla Panamá?. Páginas 19 – 22. 2006

²⁴ La facilitación del comercio y la integración centroamericana: modernización de aduanas Boletín FAL de la CEPAL Edición Nº 222 febrero 2005.

4.4. La reactivación del proceso de Unión Aduanera.

Otra de las iniciativas que se iniciaron en el año 2000, a fin de reactivar las relaciones económicas centroamericanas fue el Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de Guatemala y El Salvador. Dicho Convenio estableció normas en materia arancelaria, administración aduanera, registros sanitarios, comercio de servicios e inversiones, política comercial externa común, normativa comercial, política tributaria, libre comercio, consolidación de medidas y coordinación de acciones. Tres meses más tarde, el 29 de agosto del 2000, el Consejo de Ministros de la Integración Económica, COMIECO, a través de las Resoluciones 56 y 57 manifiesta su acuerdo con la participación de Nicaragua y Honduras, respectivamente, en las negociaciones tendientes a constituir una Unión Aduanera entre los cuatro países.

El 22 de febrero del 2002, reunidos en Managua, Nicaragua, los mandatarios de Centroamérica acuerdan avanzar decididamente en la zona de libre comercio intrarregional y en el proceso de conformación de la Unión Aduanera. Ello condujo a que en marzo de ese mismo año, en la ciudad de San Salvador se aprobara el Plan de Acción sobre la Integración Económica Centroamericana, que constituiría el eje central de las acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo, a fin de acelerar el proceso que permitiría concretar la Unión Aduanera en diciembre del año 2003.

Para la primera mitad del año 2002, los principales avances en materia de Unión Aduanera que se destacan fueron: la armonización del 73% del arancel externo común y aplicación conjunta de cláusulas de salvaguardas; armonización y simplificación de los procedimientos en las aduanas pilotos. También, el avance en la eliminación de dos tercios de los obstáculos al comercio regional y la ratificación de instrumentos jurídicos como el Tratado Centroamericano sobre Inversión y Comercio de Servicios, la enmienda al Protocolo de Tegucigalpa (relativa al mecanismo de solución de controversias comerciales) y el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, CAUCA.

El proceso ha avanzado fuertemente en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. De acuerdo con el Informe de las actividades y avances del proceso de Unión Aduanera, en estos países se han logrado avances sustantivos en materia arancelaria, administración aduanera (los Viceministros de Economía y Finanzas Públicas instruyeron a los Directores de Aduanas para poner en funcionamiento una aduana modelo con la meta de eliminar los puestos intrafronterizos), 24 registros, armonización tributaria, comercio de servicios e inversiones, política comercial externa común, libre comercio (se acordó en el Plan de Acción la liberalización de algunos productos que aún figuran en el Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, como café tostado, alcohol, bebidas alcohólicas, harina de trigo y derivados del petróleo, al 31 de diciembre del 2002).

Por otro lado, en el marco de la XXII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica, efectuada en San José, Costa Rica (diciembre, 2002) los Presidentes centroamericanos instruyeron a los Ministros Responsables de la Integración Económica a seguir profundizando la integración regional y avanzar hacia la conformación de la Unión Aduanera Centroamericana, con el propósito de facilitar la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos.

Con el fin de cumplir los objetivos del Plan de Acción, una Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica aprobó el 17 de febrero de 2003 el Mecanismo de Solución de Diferencias Comerciales. En el mismo sentido, dos Resoluciones del Comité Ejecutivo de Integración Económica, sancionadas el 27 de septiembre y el 12 de diciembre de 2002, incorporaron al libre comercio algunos productos sensibles que estaban exceptuados en virtud del Anexo A del Tratado General.

Los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua avanzaron, durante el año 2004, en la implementación de un Programa de Trabajo para el Establecimiento de la Unión Aduanera y el impulso de iniciativas concretas para acelerar su ejecución. Con ese fin, se llevaron a cabo distintos encuentros. Inicialmente, los Presidentes de El Salvador y Guatemala, reunidos el 10 de marzo de 2004, convinieron la implementación inmediata de la Unión Aduanera e Integración Migratoria en las cuatro delegaciones fronterizas entre los

dos países, para lograr el paso expedito de personas, mercancías y vehículos, garantizando el trato nacional. En una Declaración Conjunta con el Presidente de Guatemala, efectuada en el puesto fronterizo de Agua Caliente el 14 de abril de 2004, el Presidente de Honduras adhirió a la Declaración anterior en todas sus partes, comprometiéndose a cumplimentar a más tardar el 30 de mayo del mismo año la integración de sus tres puestos fronterizos con Guatemala y sus dos puestos fronterizos con El Salvador. Y el 6 de mayo del 2004, los Presidentes de Honduras y Nicaragua, reunidos en el puesto fronterizo de El Guasaule, a su vez acordaron implementar dentro de idéntico plazo la integración de los puestos fronterizos comunes: El Guasaule, El Espino-La Fraternidad y Las Manos.

En la ciudad de León Santiago de los Caballeros, Nicaragua, el 2 de diciembre de 2005 se llevó a cabo la XXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), incluyendo a la República Dominicana en calidad de Estado Asociado. Los mandatarios presentes y sus representantes, reiteraron el mandato al Consejo de Ministros de Integración Económica y a los Consejos Intersectoriales para continuar avanzando hacia la conformación de la Unión Aduanera, para lo cual ordenaron elaborar, a la brevedad posible, el calendario de actividades correspondientes al primer semestre del 2006, priorizando aspectos institucionales, marco regulatorio aduanero, armonización arancelaria, y libre comercio intra-regional a productos del Anexo “A”.

Atendiendo a dicha disposición, el Consejo de Ministros de Integración Económica se reunió el 23 de enero de 2006 para definir el Plan de Acción correspondiente al primer semestre del mismo año. El citado Plan incluyó actividades a realizar en pos de la Unión Aduanera Centroamericana. También se acordó actualizar y adaptar a la Unión Aduanera los Reglamentos de Cláusulas de Salvaguardia, de Prácticas desleales de comercio y el de Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios.

Los avances más importantes en este proceso tienen como base el incuestionable consenso de los Jefes de Estado y Gobierno de la región en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, el fortalecimiento del proceso de integración es el mejor camino para el desarrollo económico y social de Centroamérica. Los avances más significativos han sido

en la unión aduanera centroamericana cuyos logros más sustantivos hasta la fecha se mencionan a continuación:

1. Facilitación Aduanera (I Fase)

En la parte normativa está vigente en los cinco países el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su correspondiente Reglamento (RECAUCA), así como el Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional. Se cuenta también con el Manual Único de Procedimientos Aduaneros, el que se está implementando en las aduanas integradas y periféricas, a fin de tener procedimientos uniformes.

Desde el 10 de marzo de 2004, Guatemala y El Salvador iniciaron la facilitación aduanera en sus puestos fronterizos, a través de procedimientos simplificados, para la movilidad de mercancías y personas, el que consiste: en el establecimiento de ventanillas integradas con personal de ambos países, en las que el usuario realiza una sola parada, para el caso de las mercancías en el país de importación y para los turistas en el país de salida. El 1 de abril de 2004, iniciaron El Salvador-Honduras, el 14 de abril de 2004, Guatemala-Honduras y el 6 de mayo de 2004, Honduras-Nicaragua.

Tomando en cuenta que para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana es necesaria la eliminación de los puestos fronterizos, es indispensable fortalecer las aduanas periféricas del territorio aduanero común. Actualmente operan como Aduanas Periféricas, las siguientes: en Guatemala, las Aduanas de Tecún Umán, Puerto Quetzal, Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios. En El Salvador las Aduanas del Puerto de Acajutla y Puerto Cutuco. En Honduras la Aduana de Puerto Cortés y en Nicaragua, la Aduana de Peñas Blancas. En la aduana periférica de Tecún Umán (Guatemala) se cuenta con delegaciones aduaneras de El Salvador y Honduras, y pronto de Nicaragua, mientras que en las restantes aduanas periféricas de Guatemala se cuenta con delegaciones de El Salvador.

En las Aduanas de Puerto Acajutla y puerto Cutuco (El Salvador), se cuenta con delegación de aduana de Guatemala, mientras que en la Aduana de Peñas Blancas (Nicaragua) se

cuenta con delegaciones de aduana de Guatemala, El Salvador y Honduras. En el caso de Puerto Cortés hay delegados de Aduana de El Salvador y pronto se incorporarán Nicaragua y Guatemala.

2. Valoración Aduanera de las Mercancías

En lo que corresponde a Valoración aduanera, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) aprobó el Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías, el que tiene como objeto desarrollar a nivel Regional las disposiciones del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

3. Armonización Arancelaria

Del universo arancelario 6,194 rubros, que no incluyen los vehículos por estar clasificados con diferente nomenclatura en la Parte IIB del SAC en Costa Rica, Guatemala y Honduras; y, en la Parte III en El Salvador y Nicaragua, a la fecha se tiene armonizado el 94.6% de dicho universo, quedando pendiente de armonizar el 5.4% del arancel.

4. Libre movilidad de bienes y servicios

En la actualidad, en el marco de la integración económica centroamericana, se otorga el beneficio del libre comercio solamente a los bienes originarios de los países centroamericanos, con la excepción de los que se encuentran incluidos en el Anexo “A” del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que son los siguientes:

1. Azúcar (lo incluyen los cinco países).
2. Café sin tostar (lo incluyen los cinco países).
3. Derivados del petróleo (lo incluye Honduras con los restantes cuatro países).
4. Alcohol etílico (Honduras con El Salvador y Costa Rica con los otros cuatro países).

5. Bebidas alcohólicas destiladas (Honduras lo incluye con los otros cuatro países).

6. Café tostado: Costa Rica con los demás países.

Para el logro del objetivo en la unión aduanera de otorgar libre movilidad a los bienes, se deberá eliminar el Anexo “A” y otorgar el mismo tratamiento a los bienes no originarios de la región.

5. Armonización tributaria y mecanismo de recaudación de los ingresos tributarios

En lo referente a la armonización tributaria, el grupo técnico identificó los impuestos que deben de ser armonizados, tanto en las importaciones como en las transacciones intrarregionales; con base en lo cual, elaboró propuestas de estructuras técnicas armonizadas de dichos impuestos. Estas propuestas deberán revisarse a la luz de las modificaciones realizadas por los países. Se diseñó un mecanismo de recaudación y administración de los ingresos tributarios provenientes del comercio exterior e intrarregional.

6. Registros

En el tema de registros se ha venido trabajando en los Subgrupos Alimentos y Bebidas, Medicamentos y Productos Afines, Insumos Agropecuarios e Hidrocarburos. Entre los principales avances se pueden mencionar los siguientes:

1. Reconocimiento mutuo de registros sanitarios para alimentos y bebidas, medicamentos y productos afines e insumos agropecuarios que está vigente en cuatro países (excepto para Costa Rica) quedando pendiente el reconocimiento para insumos agropecuarios.
2. En el tema de hidrocarburos se han aprobado las normas técnicas para cilindros, válvulas y reguladores utilizados en el envasado de gas licuado de

petróleo, así como en las normas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos.

7. Armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias

Se tiene un avance importante en la homologación de los criterios y procedimientos de aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias, así como en los mecanismos de cooperación entre las instituciones responsables de velar por la sanidad animal y vegetal en los cinco países. Sobre este tema COMIECO aprobó un listado de 469 productos que están exentos de trámites de obtención de autorización de importación y certificado fitosanitario de exportación, por considerarse que no constituye riesgo fitosanitario para los países.

8. Armonización de medidas de normalización

Se han elaborado 22 reglamentos técnicos, de los cuales 9 han sido notificados a la OMC. De los 9 notificados, se han recibido observaciones de dicho organismo sobre 7 reglamentos y 2 están pendientes únicamente de ser aprobados por COMIECO²⁵.

4.5. Economía y Finanzas avances más importantes en el proceso de integración

1. En el área de modernización del sector financiero regional el Consejo Monetario Centroamericano ha desarrollado, en forma coordinada con las Superintendencias de Bancos y el BCIE, un Proceso de Convergencia Macroeconómica regional, a través de la armonización de la legislación y políticas de supervisión financiera y prudencial y en forma incipiente en el establecimiento de un mercado de valores regional. Asimismo dentro del contexto del Plan Puebla Panamá, se está preparando

²⁵ Disponible en página web; <http://www.sieca.org.gt/site/VisorDocs.aspx?IDDOC=Cache/17990000002611/17990000002611.swf>

un proyecto de Tratado Marco de Integración Financiera Regional. (Mesoamericano).

2. El Banco Centroamericano de Integración Económica, del cual son parte los países centroamericanos y que tiene como socios extraregionales a la República de China, México, Argentina, Colombia y el Reino de España, ha continuado apoyando los planes y proyectos de desarrollo nacionales y regionales, en especial aquellos proyectos que atienden la solución de la pobreza; También financian proyectos de apoyo a la mediana, pequeña y micro empresa.

4.5.1. Medio Ambiente.

Se han armonizado las políticas y sistemas de gestión ambiental y adoptado posiciones comunes y concertadas ante los foros regionales y mundiales. Asimismo, cabe mencionar el fortalecimiento e incorporación y ordenamiento de los Comités Técnicos del Consejo de Ministros de Ambiente. Además, se presentó para ratificación de los países, los protocolos de bioseguridad, acceso a recursos genéticos-bioquímicos y al conocimiento tradicional asociado, así como la guía de procedimientos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre CITES). También el área de Diálogo Ambiental se fortaleció, cuyo logro principal ha sido la conformación del Foro Permanente de la Sociedad Civil, como instancia consultiva, de la cual emanarán iniciativas en torno a las políticas medioambientales de la región. En el ámbito de la promoción de agendas intersectoriales entre Ambiente y otros sectores, en este semestre se suscribieron las Agendas Conjuntas de Ambiente y Seguridad, y la de Ambiente y Energía Sostenibles, por parte del Consejo de Ministros de Ambiente y el de Seguridad y Energía respectivamente.

Asimismo, se inició, en cumplimiento del Convención Centroamericano de Biodiversidad y de Áreas Protegidas de Importancia Regional, la construcción de la Reserva Binacional de la Biosfera entre Honduras y Nicaragua, lo cual fue encargado por ambos países a la Secretaría Ejecutiva de la CCAD. Este esfuerzo está siendo apoyado por el Banco Mundial y el Fondo Mundial del Ambiente. Como resultado de Foro de Donantes con la CCAD,

celebrado en octubre del 2004, se han concretado acuerdos de cooperación con España, Suecia, Noruega, Dinamarca y Holanda, entre otros.

La Secretaría Ejecutiva de la CCAD, por mandato del Consejo de Ministros, está facilitando la elaboración de una Propuesta del Programa de Cooperación de los países miembros del SICA, suscriptores del CAFTA. La CCAD fue aceptada como Organismo Regional en calidad de observador en Sistema de Observación Global (GEO), lo que viene a fortalecer el Sistema Mesoamericano de Información Ambiental (SIAM) cuyo Nodo Regional fue inaugurado por el Presidente Torrijos, en febrero de 2005. En marzo participaron delegados de los Ministerios de Ambiente en la Conferencia para Modelos de Eficiencia Energética, celebrada en Taiwán la cual concluyó con oferta del Gobierno de China para cooperar con Centroamérica en este campo.

4.5.2. Turismo

La efectiva integración turística en la región, con la participación del sector público y privado, tuvo como resultado la adopción de la Marca Turística centroamericana unificada; dentro de la Estrategia conjunta de imagen, promoción y mercadeo turístico, que comprende la creación y funcionamiento de la Agencia de Promoción Turística Centroamericana (CATA), ubicada en Madrid, España, cuyo objetivo es promover y comercializar la región como un multidesino en Europa y Asia. Se ejecuta el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible, que comprende áreas y trabajo coordinado en materia de facilitación migratoria, seguridad turística, formación, capacitación, inversiones y otras. Se formalizó la constitución de la Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica (FEDECATUR), y su incorporación al CC-SICA, la cual forma parte del Consejo Centroamericano de Turismo.

4.5.3. Pesca y Acuicultura

La reciente aprobación por parte de las autoridades competentes de la Política de Integración de la pesca y la acuicultura en el Istmo Centroamericano, que tiene por objetivo establecer un sistema regional común para el uso adecuado y sostenible de los recursos de

la pesca y los productos de la acuicultura. En el marco de esta política se revisará y actualizará el Tratado Marco de la Pesca y la Acuicultura entre otros logros pueden mencionarse, la institucionalización de OSPESCA en la SG-SICA y la creación de la Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica (CONFEPESCA) así como la Organización de Empresarios Centroamericanos de Acuicultura y Pesca (OECAP). El fortalecimiento de las unidades de pesca y acuicultura en los países, así como la revisión del Tratado Marco de la Pesca y Acuicultura en Centroamérica.

4.5.4. Asuntos de seguridad

En el campo de la seguridad se ha avanzado rápidamente en la adopción de medidas para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, la limitación y el control de armamentos, la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, el combate al terrorismo, el tráfico ilícito de personas, así como el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza entre los países centroamericanos. Múltiples son las iniciativas para fortalecer las fuerzas de policía civil y promover la desmilitarización en la región, destacándose la iniciativa regional sobre el Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia, que ha sido debidamente calendarizado y esta siendo ejecutado desde el año 2004,

Es importante destacar asimismo, en el campo de la seguridad regional el proyecto para la creación de una normativa que regule la orden de detención regional, la cual es una iniciativa de gran impacto que contribuirá a la cooperación mutua. Se espera aprobar dicha iniciativa a más tardar en junio del 2005.

4.5.5. Migración

En cuanto al Plan de Integración Migratoria Centroamericana, cabe destacar el consenso alcanzado en el marco de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM) para la elaboración de un pasaporte único centroamericano, así como en la categorización de las visas de acuerdo al país de procedencia de los titulares del documento

de viaje. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), al culminar su XXVI Reunión Ordinaria el 30 de junio de 2005 en Tegucigalpa, Honduras, aprobaron la emisión gradual y progresiva del Pasaporte Único Centroamericano, con base a la propuesta convenida por la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM).

4.5.6. Asuntos sociales

En seguimiento a lineamientos de los Consejos de Ministros de Integración Social (CIS) y de Salud (COMISCA), se dinamizaron proyectos de carácter social en beneficio de la región: en primer lugar, se obtuvo una donación del BCIE, con recursos del Fondo Español de Consultoría, para financiar la formulación de proyectos sociales especialmente de carácter regional; en segundo lugar, se logró otro financiamiento no reembolsable del Banco Mundial, para desarrollar un proyecto regional de combate a la epidemia del VIH/SIDA; un tercer logro en este campo fue el inicio de la ejecución del Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional, gracias a una donación de la Unión Europea; otro proyecto de reciente entrada en ejecución es para la promoción de la salud ocupacional, con apoyo de Suecia. Asimismo, debe agregarse la constitución del Consejo Mesoamericano de Desarrollo Humano, como el octavo eje del Plan Puebla Panamá; así como también un sólido apoyo institucional obtenido de la Organización Panamericana de la Salud.

4.5.7. Otros Avances

Otros avances de importancia en el fortalecimiento del proceso de la integración es la participación de nuevos países dentro del SICA, La República Dominicana como Estado Asociado, México como Observador Regional y España como Observador Extrarregional. La participación de dichos países renueva el impulso para el cumplimiento de los objetivos del proceso integrador. Se ha avanzado gradualmente en el fortalecimiento de la participación de la Sociedad Civil, particularmente del Comité Consultivo del SICA, en el proceso de integración centroamericana, destacándose el proceso de consulta que se realiza para la definición de un plan de participación organizada de la Sociedad Civil, en los diferentes aspectos de la integración regional

En el sector de la informática, la Secretaria General estará lanzando en los próximos días el portal centroamericano, el cual está integrado por casi todas las instituciones que integran la institucionalidad centroamericana. Todos podremos acceder a la información general y específica del Sistema de Integración Centroamericana, a través de este portal.

No se puede finalizar esta síntesis sin mencionar el proceso de reforma integral de la institucionalidad centroamericana, en esta materia se ha sostenido contacto con las instituciones pertinentes para el cumplimiento de los acuerdos presidenciales de diciembre de 2004, sobre otros aspectos de la reforma, tales como la reactivación de la Comisión de Secretarías, el fortalecimiento del Comité Consultivo del SICA, la elaboración de un estudio sobre la viabilidad de conformar un presupuesto único y un financiamiento automático, así como una contraloría de la institucionalidad. Asimismo, se ha elaborado un proyecto para la participación de los observadores dentro del Sistema, y un proyecto de reglamento de los actos normativos del SICA.

Todo lo anterior nos demuestra el renovado y auténtico interés por relanzar y fortalecer el proceso de integración centroamericana, manifestando una vez más el compromiso para mejorar la eficiencia de nuestro sistema democrático.

Es importante destacar, también, entre los principales avances políticos en la región, la existencia de gobiernos elegidos libremente y la promoción de la consulta ciudadana, lo que denota la consolidación de transformaciones políticas, económicas y sociales que contribuyen a la creación de un nuevo y favorable entorno para el perfeccionamiento de sociedades democráticas, justas y equitativas. Asimismo debemos reconocer los progresos realizados por la región en la promoción y protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

En este contexto, es necesario también resaltar los avances del Sistema de la Integración Centroamericana, de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica, con el establecimiento de una política social regional contenida en el Tratado de Integración

Social Centroamericana y del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica,
entre otros.

CAPÍTULO V.

CONCLUSIONES

Naturalmente, el proceso que conocemos como Sistema de la Integración Centroamericana presenta una concepción, una estructuración y una institucionalidad con un nivel de desarrollo que ninguna de las iniciativas planteadas en el capítulo anterior como: Fomento a la competitividad, Telecomunicaciones, Energía Interconexión Eléctrica, Integración productiva y competitividad, tuvo, y sus efectos sobre las sociedades centroamericanas han sido y son mucho más profundos y duraderos, es decir, que estamos frente a un marco institucional que posibilita la acción regional pero que requiere ser fortalecido financiera y políticamente para que tenga incidencia real, esto se da debido a que no se tiene claridad sobre la frontera entre los asuntos que le compete resolver a las políticas de los Estados nacionales, los que deberían posibilitar acciones regionales y el complemento entre ambas. Históricamente la clase política centroamericana ha desempeñado un rol determinante en el proceso histórico del Sistema de la Integración Centroamericana, la historia económica pone de manifiesto que cuando los Estados han estado integrados al menos mínimamente los indicadores económicos expresan un incremento sostenido de las operaciones comerciales. Las relaciones políticas internacionales naturalmente influyen en las relaciones económicas de la misma forma que las relaciones comerciales influyen en las políticas. En este sentido, a partir de un análisis al desarrollo de las relaciones comerciales y económicas en el SICA se puede decir que en estos dos aspectos (comercial y económico) es donde se ha dado una mayor integración regional. No obstante, la participación de la institucionalidad regional ha sido un tanto marginal en ese proceso. El ritmo de la integración de capitales, empresas y comercio ha estado determinado por los empresarios y los sectores productivos, no tanto por los estados. De hecho la participación de instancias como la SIECA en el proceso de negociación del CAFTA fue mínima, se trató de negociaciones entre los países y la institucionalidad fue más un espectador pasivo que un mediador o líder proactivo.

La integración sin que al mismo tiempo existan unas políticas económicas sólidas no vale para nada. La integración requiere que los países que se integren a su vez lleven a cabo políticas económicas coherentes. La integración le da una nueva dimensión a las políticas públicas de los países pero no las puede condicionar o determinar. En lo económico, comercial y productivo los países centroamericanos muestran importantes asimetrías/heterogeneidad, lo cual marca una necesaria distancia entre las agendas nacionales y la regional. Por eso planteo que la integración implica una nueva dimensión para las políticas públicas de los países. Lo ideal es que el espacio regional complemente y potencie lo nacional. La clase política de Centroamérica se ha desarrollado en un contexto económico y político muy inestable donde la seguridad ciudadana no es garantizada incluso jurídicamente. El análisis de la evolución histórica de la Integración Centroamericana y la Institucionalidad Regional demuestra que en diferentes órdenes la integración política y económica es un destino común de las Repúblicas Centroamericanas que las ha llevado en distintos momentos de su vida independiente a buscar formas de regular sus relaciones a través de una serie de instrumentos jurídicos internacionales.

Las Política, la Economía y el Derecho son elementos circunstanciales claves a la hora de analizar el proceso de Integración en Centroamérica porque son los ingredientes fundamentales del proceso formal de Integración y de la mayoría de los Tratados Internacionales celebrados por los Estados centroamericanos desde su independencia. Los objetivos de Integración que los Estados Centroamericanos se han propuesto en dichos instrumentos jurídicos no han variado sustancialmente, de hecho siguen siendo en su mayoría muy ambiciosos. La institucionalidad regional ha sufrido algunas modificaciones en su proceso evolutivo creando órganos regionales que han impulsado y muchos aún siguen impulsando el proceso de integración político y económico, el problema ha sido cómo hacer operativos esos objetivos.

En vista de lo anteriormente expuesto y a partir del análisis realizado las conclusiones a las que se llegan son las siguientes:

1. Ninguno de los tres modelos de aduanas intrarregionales evidenciados constituye el tipo de aduana que correspondería tener en una Unión Aduanera en la que se permitiera la libre circulación no sólo de los bienes producidos en el MCCA, sino también de los bienes consumidos en la región. El modelo de aduana periférica puede subsanar este problema y es el que más se acerca al tipo de aduana propia de una Unión Aduanera.
2. En la actualidad se otorga el libre comercio intrarregional solamente a los bienes originarios de los países miembros del MCCA, con la excepción de los que se encuentran incluidos en el Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Para lograr efectivamente la libre movilidad de los bienes dentro de la Unión Aduanera Centroamericana todavía se deberá eliminar el Anexo A y otorgar el mismo tratamiento a los bienes no originarios de la región, esto es que el libre comercio se extienda al conjunto de bienes consumidos y no sólo producidos en la región. Así mismo, la Zona de Libre Comercio se encuentra muy débil hay muchos obstáculos de tercera generación derechos no arancelarios que impiden la existencia de una Zona de Libre Comercio centroamericana más ágil y dinámica. A la Zona le hace falta mucho como eliminar completamente las restricciones no arancelarias.
3. Panamá y Belice son Estados miembros del SICA porque son Estados partes del Protocolo de Tegucigalpa, pero como parte de la inconsistencia y de la geometría variable Panamá no es parte del Protocolo de Guatemala que es el subsistema económico. Esta dentro de las actividades políticas, pero no actúa en la estructura económica que es el subsistema más dinámico del SICA. Costa Rica está en la Zona de Libre Comercio pero no en la Unión Aduanera esa es una de las debilidades o incoherencia del sistema.
4. El SICA trata de formular una Política Arancelaria Común y a partir de eso surge un Arancel Externo Común, pero en un marco de geometría variable porque sólo está

El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, los otros tres Estados miembros del SICA no están integrados en la Unión Aduanera.

5. Continuando con la geometría variable en el caso de la Corte Centroamericana de Justicia ni nosotros podemos comprender cómo el órgano jurisdiccional del SICA no está integrado por todos los Estados miembros sino, únicamente Nicaragua, El Salvador y Honduras. Lo mismo sucede con el PARLACEN no son Estados miembros del Tratado que constituye el Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas Panamá, Guatemala y Costa Rica ya se hizo una reforma al Tratado constitutivo del PARLACEN aún no ha entrado en vigor falta la ratificación. La última reforma que se hizo es que el PARLACEN tenga poderes vinculantes.
6. Con respecto a los costos de la institucionalidad se impone un análisis cuidadoso, los fondos públicos que deberían recibir los organismos regionales no totalizan un monto tan elevado. En la práctica la mayoría de los organismos han experimentado importantes déficits presupuestarios a causa de las moras gubernamentales en cubrir las cuotas convenidas.
7. Desde el punto de vista técnico administrativo la SIECA funciona como guardiana de los Tratados de Integración Económica y les da seguimiento. Desde el punto de vista jurisdiccional era la Corte Centroamericana de Justicia, pero le quitaron esa competencia, ahora son los Tribunales Arbitrales los que tienen la última palabra y esta es una inconsistencia que lesiona el proceso de integración según la teoría de la integración.
8. El comercio intrarregional sigue siendo limitado dentro del comercio total. Las exportaciones intrarregionales representan un promedio de 27% de las exportaciones totales, mientras que las importaciones intrarregionales no superaron el 14% de las importaciones totales. El uso de barreras no arancelarias ha sido uno

de los principales obstáculos a la expansión sostenida del comercio intrarregional. No sólo suprimiendo estas barreras a los bienes acabados sino también a las materias primas e insumos esto podría generar un importante ahorro de costes a las empresas centroamericanas

9. La calidad del comercio intrarregional en el MCCA ha mejorado desde los primeros años noventa, pero a un ritmo lento e insuficiente y sin constatarse efectos dinamizadores sustanciales del comercio intrarregional sobre la inserción comercial extrarregional. La liberalización del comercio intrarregional por sí sola no ha sido suficiente para asegurar una mejora sustancial en la calidad del mismo.

10. La creación de una unión aduanera conlleva ineludiblemente la adopción de una política comercial común, ya que todos los miembros de la Unión Aduanera han de aplicar el mismo AEC frente a terceros países. Los países centroamericanos han tenido que negociar bilateralmente sus acuerdos de libre comercio, erosionando la dimensión común de la protección arancelaria garantizada por el AEC. La ausencia de una auténtica política comercial común no sólo ha impedido que los miembros del MCCA se aprovechen del potencial de negociación regional, sino, que también puede hacer peligrar los avances conseguidos en la armonización del AEC. El problema surge al establecer simultáneamente un AEC con una serie de acuerdos de libre comercio que incluyen concesiones arancelarias diferentes. En el caso del CAFTA – RD las concesiones arancelarias fueron negociadas bilateralmente, lo que significa que el cronograma de desgravación será distinto en cada país y por tanto, el AEC no será aplicado en su totalidad por todos los países durante el periodo de desgravación arancelaria. El hecho de que Estados Unidos sea el principal socio comercial del MCCA suministrando cerca del 40% de las importaciones totales centroamericanas, convierte a las excepciones al AEC originadas por la aplicación del CAFTA en un potencial factor perturbador de la Unión Aduanera Centroamericana. Es evidente que la creación y consolidación de una unión aduanera en Centroamérica requerirá la adopción de una administración aduanera

común de una verdadera política comercial común. Esta política deberá facilitar la armonización de los diferentes compromisos contraídos por los miembros del MCCA en el marco de la OMC y como consecuencia de los acuerdos bilaterales de libre comercio suscritos.

11. Junto a la política comercial común, la administración aduanera común es otro elemento indisoluble de la formación y funcionamiento de la unión aduanera. En la actualidad todavía hay que eliminar la totalidad de las aduanas intrarregionales, manteniendo únicamente el modelo de aduanas periféricas hasta convertirlo en el tipo de aduana propia de una unión aduanera según la teoría general de la integración. Dada la restricción presupuestaria de los gobiernos centroamericanos reviste de suma importancia un tema que es la definición del destino de los recursos que se recauden en las aduanas periféricas una vez que se eliminen las aduanas intrarregionales. Una propuesta coherente sería que dichos ingresos arancelarios financiaran un presupuesto comunitario a partir de la cual se podrían desarrollar políticas comunes. No obstante los gobiernos centroamericanos son por ahora, reacios a esta idea.
12. La estabilidad macroeconómica es otro requisito para que una unión aduanera se asiente sobre bases sólidas, conscientes de la relevancia de la coordinación macroeconómica el Consejo Monetario Centroamericano CMCA ha establecido un conjunto de parámetros básicos de convergencia macroeconómica como punto de partida para dicha coordinación. Hasta el momento no ha existido un compromiso político para cumplir estos parámetros. Los grados y velocidades de ejecución de esas políticas han sido diferentes en cada país, lo que explica la disparidad en la convergencia macroeconómica. La evidencia constata que la coordinación de las políticas macroeconómicas en el MCCA es muy limitada.
13. La institucionalidad se desarrolla inmersa en un notable desorden jurídico. Se carece de plazos homogéneos y de carácter obligatorio para la ratificación nacional de

acuerdos firmados, lo que provoca retrasos en la entrada en vigor de los acuerdos o la entrada parcial en vigor de los mismos sólo para algunos países miembros. Por ejemplo Costa Rica no ha ratificado el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano de 1986. Así mismo Costa Rica, Guatemala y Panamá no han ratificado el Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia de 1992.

14. La profundidad institucional del SICA estará determinada por el nivel de intensidad de las preferencias de los gobiernos de los Estados miembros. Estos gobiernos únicamente apoyan el proceso de integración cuando este reafirma los intereses nacionales de los Estados, los cuales son muy divergentes y cada uno pretende imponer su visión de la integración. Así, la integración centroamericana estará siempre limitada y fragmentada. En suma, la estructura y fines del SICA no apuntan hacia la supranacionalidad sino a asegurar el carácter intergubernamental de la integración y la gobernabilidad democrática ninguno de sus órganos centrales poseen poder supranacional.
15. Actualmente, más que un arreglo institucional de carácter supranacional el SICA funciona o se acerca al modelo de asociación de Estados soberanos, donde los Estados coordinan sus políticas económicas y sus políticas externas mediante acciones conjuntas, no evitan comprometer la soberanía.
16. En conclusión en relación con el SICA no existe derecho comunitario lo que existe es derecho de integración porque a medida que se cumplan y perfeccionen las características esenciales y accesorias del concepto de la supranacionalidad en esa medida pasará de un derecho de integración incipiente a un derecho comunitario.

BIBLIOGRAFÍA:

FUENTES

1. Fuentes Primarias de Conocimiento:

1. Fuentes Bibliográficas:

1. Balassa, BELA. Hacia una Teoría de la Integración Económica. México UTHEA. 1964. Páginas 3 – 14. 332 páginas.
2. Ernst B. HASS. The Uniting of Europe: Political, Social and Economic Forces, 1950 – 1957. Stanford California., Stanford University. Press 1958. Página 16.
3. Tarriba BEATRIZ Y Székely ALBERTO. Revista Mejicana de Política Exterior. Nota Introductoria. Edición Nº 7. Abril – Junio 1985.
4. Nye S. Joseph. Integración Regional Comparada: Concepto y Medición. Revista de la Integración Económica, Política y Sociológica. BID – INTAL Nº 5. Buenos Aires, Noviembre 1969. Página 50 – 86.
5. CEPAL estudios y perspectivas.”Pasado, presente y futuro del proceso de integración centroamericano. Zapata, RICARDO y Pérez, ESTEBAN. México D.F. noviembre 2001. Página 25 – 29.
6. Boletín Económico de Información Comercial Española Nº 2872 del 13 al 26 de marzo 2006. El Proyecto de unión aduanera centroamericana: más allá de la retórica. Rueda – Junquera. FERNANDO.
7. Boletín PAIRCA volumen Nº 2 enero – mayo 2007. Hector Dada Sánchez. Director PAIRCA.
8. Comunicado de Prensa Secretaria General del Sistema de la Integración centroamericana SG – SICA. Artículo: Centroamérica renovó e impulsó su proceso de integración en el 2003.
9. Políticas, prácticas y gestión de riesgo Editado y diagramado en las oficinas de Centro Humboldt por: Luís Romano y Amado Ordoñez Mejía. Año 1 Boletín Nº 7 febrero 2007.

10. Artículo ¿Por qué retomar y reposicionar el Plan Puebla Panamá? Bosco Martí, ASCENCIO. Páginas 19 – 22. 2006.
11. La facilitación del comercio y la integración centroamericana: modernización de aduanas Boletín FAL de la CEPAL Edición Nº 222 febrero 2005

2. Fuentes Electrónicas:

1. http://www.sica.int/sica/reseña_sica.aspx?IdEnt=401.
2. http://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx?IdEnt=401.
3. <http://www.sica.int/sica/propositos.aspx?IdEnt=401>.
4. <http://www.sica.int/sica/principios.aspx?IdEnt=401>.
5. <http://www.sica.int/sica/instituciones.aspx?IdEnt=401>.
6. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=3054&IDCat=29&IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1>
7. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=9674&IDCat=29&IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1>.
8. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=199&IDCat=29&IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1>.
9. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=3178&IDCat=29&IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1>.
10. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=3055&IDCat=29&IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1>.
11. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=3056&IDCat=29&IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1>.
12. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=197&IDCat=29&IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1>.

13. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=1432&IDCat=29&IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1>.
14. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=198&IDCat=29&IdEnt=401>.
15. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=480&IDCat=29&IdEnt=32&Idm=1&IdmStyle=1>.
16. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=926&IDCat=29&IdEnt=401>.
17. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=340&IDCat=29&IdEnt=401>.
18. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=334&IDCat=29&IdEnt=401>.
19. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=223&IDCat=29&IdEnt=401>.
20. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=221&IDCat=29&IdEnt=401>.
21. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=222&IDCat=29&IdEnt=401>.
22. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=460&IDCat=29&IdEnt=1>.
23. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=463&IDCat=29&IdEnt=401>.
24. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=465&IDCat=29&IdEnt=401>.
25. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=466&IDCat=29&IdEnt=401>.
26. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=343&IDCat=29&IdEnt=401>.
27. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=471&IDCat=29&IdEnt=401>.

28. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=473&IDCat=29&IdEnt=401>.
29. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=467&IDCat=29&IdEnt=401>.
30. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=476&IDCat=29&IdEnt=401>.
31. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=477&IDCat=29&IdEnt=401>.
32. <http://www.sica.int/busqueda/Información%20Entidades.aspx?IDItem=478&IDCat=29&IdEnt=401>.
33. http://www.sica.int/sica/sub_e.aspx?IdSbs=27.
34. http://www.sica.int/busqueda/busqueda_basica.aspx?IdCat=23&IdMod=4&PryReg=1&IdSbs=27.
35. http://www.sica.int/sica/sub_p.aspx?IdSbs=24.
36. http://www.sica.int/busqueda/busqueda_basica.aspx?IdCat=23&IdMod=4&PryReg=1&IdSbs=24.
37. <http://www.sieca.org.gt/site/VisorDocs.aspx?IDDOC=Cache/17990000002611/17990000002611.swf>.
38. <http://www.estadonacion.or.cr/Info1999/nacion5/indice.html>